



BALANCE DE RESULTADOS

2018

Contenido

1.	Preámbulo: Un hito fundamental	4
2.	Ley 21.091 sobre Educación Superior	5
2.1.	<i>Punto de inflexión para el Sistema</i>	5
2.2.	<i>Avances en la implementación</i>	8
3.	Evolución del aseguramiento de Calidad en Chile	10
3.1.	<i>Acreditación Institucional</i>	10
3.2.	<i>Acreditación de pregrado</i>	11
3.3.	<i>Acreditación de postgrado</i>	13
4.	El SINACES y la Comisión	15
4.1.	<i>El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior</i>	15
4.2.	<i>La Comisión</i>	16
4.3.	<i>Funcionamiento de la Comisión</i>	23
4.4.	<i>Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación</i>	26
5.	Balance de los resultados 2018	28
5.1.	<i>Acreditación Institucional</i>	28
5.2.	<i>Acreditación de Pregrado</i>	31
5.3.	<i>Acreditación de Postgrado</i>	35
6.	Vinculación con el entorno	39
6.1.	<i>Actividades de Difusión</i>	39
6.1.1.	Eje Institucional	39
6.1.2.	Eje Gestión de Prensa	39
6.1.3.	Eje Difusión Social	40
6.1.4.	Eje Estrategia Digital	41
6.2.	<i>Redes nacionales e internacionales</i>	42
6.3.	<i>Relación con los usuarios</i>	43

6.3.1.	Cuenta Pública participativa.....	43
6.3.2.	Uso de plataforma web CNA y Consultas OIRS.....	44
6.3.3.	Ojo Donde Estudias	45
6.3.4.	Observaciones a la publicidad y Canal de Denuncias.....	45
6.3.5.	Ley de Transparencia N°20.285 y solicitudes de información	46
7.	Generación y transmisión de conocimiento e información	48
7.1.	<i>Convocatoria de Investigación.....</i>	48
7.2.	<i>Cuadernos de Investigación CNA.....</i>	50
7.3.	<i>Barómetro del Aseguramiento de la Calidad.....</i>	53
7.4.	<i>Seminario Internacional de Formación Inicial Docente y Aseguramiento de la calidad.....</i>	55

1. Preámbulo: Un hito fundamental

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en el afán por promover el aseguramiento de la calidad en la educación superior y cumpliendo con el compromiso estatal de avanzar hacia una gestión pública más transparente, eficiente y eficaz, presenta el balance del trabajo realizado para dar cuenta de este ante la sociedad en general.

El presente documento entrega información sobre la operación de la Comisión durante el año 2018, con una mirada sistémica que propenderá a contextualizar el escenario en que se encuentran las instituciones de educación superior, y con miras a enfrentar los desafíos que se avizoran en los siguientes años.

En su contenido se informan las principales cifras que sustentan la gestión de este organismo, así como las actividades asociadas a la promoción y fortalecimiento del aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior. La evaluación del trabajo realizado durante el 2018 entrega importantes elementos para el análisis y proyecciones futuras.

Un hito trascendental que marcó el año 2018, y cambiará en los próximos años el modelo de aseguramiento de calidad del sistema de educación superior: A más de 10 años de promulgada la Ley 20.129 de Aseguramiento de la Calidad y después de un ciclo de instalación y crecimiento, el 28 mayo de 2018 se publicó la nueva Ley 21.091 sobre Educación Superior.

CNA no puede eludir la importancia que adquiere la implementación de la nueva ley 21.091.

Las modificaciones diseñadas son la expresión de la relevancia que presenta el aseguramiento de la calidad en el ámbito de la educación superior. Desafíos como la acreditación institucional obligatoria, el diseño de un nuevo modelo de acreditación integral, la creación de nuevos criterios y estándares de acreditación, así como la extinción de las agencias acreditadas privadas, impactarán en el sistema de educación superior y en la necesidad de ampliar la cobertura de los procesos.

CNA afrontará estos desafíos con la convicción de su relevancia para el mejoramiento continuo de la calidad de la formación entregada a los estudiantes. Por la relevancia de esta tarea, los antecedentes que dan cuenta de la operación 2018 de esta Comisión, así como el impacto que ya ha provocado la promulgación de la Ley 21.091, se expondrán en detalle en este balance.

2. Ley 21.091 sobre Educación Superior

2.1. Punto de inflexión para el Sistema

En la cuenta pública presentada el año 2017, realizada el 10 de abril de 2018, esta Comisión entregó indicios de los desafíos que en la siguiente década el Sistema de Educación Superior debería enfrentar. Esto quedó representado gráficamente, según lo muestra la Figura 1, en una cronología de tareas a realizar.

Figura 1. Cronograma 2018-2025 de implementación de la Ley 21.091



Luego de un largo trámite en el Congreso Nacional y posterior revisión del Tribunal Constitucional, el día 29 de mayo de 2018 fue promulgada la ley 21.091 sobre educación superior, la cual establece cambios significativos en el sistema terciario en general y en materias de aseguramiento de la calidad en particular.

En ella se reconfigura la institucionalidad pública que aborda las materias relativas al sector; se crea una nueva Subsecretaría de Educación Superior, órgano rector de la política pública del sistema; se crea una nueva Superintendencia de Educación superior y se reconfigura la composición del Pleno de la Comisión Nacional de Acreditación. Dichos órganos, sumados al Consejo Nacional de Educación, conforman el nuevo Comité Coordinador del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Asimismo, en nuevo cuerpo legal establece dos subsistemas, uno universitario y uno técnico profesional en el marco de los cuales actuará la política pública.

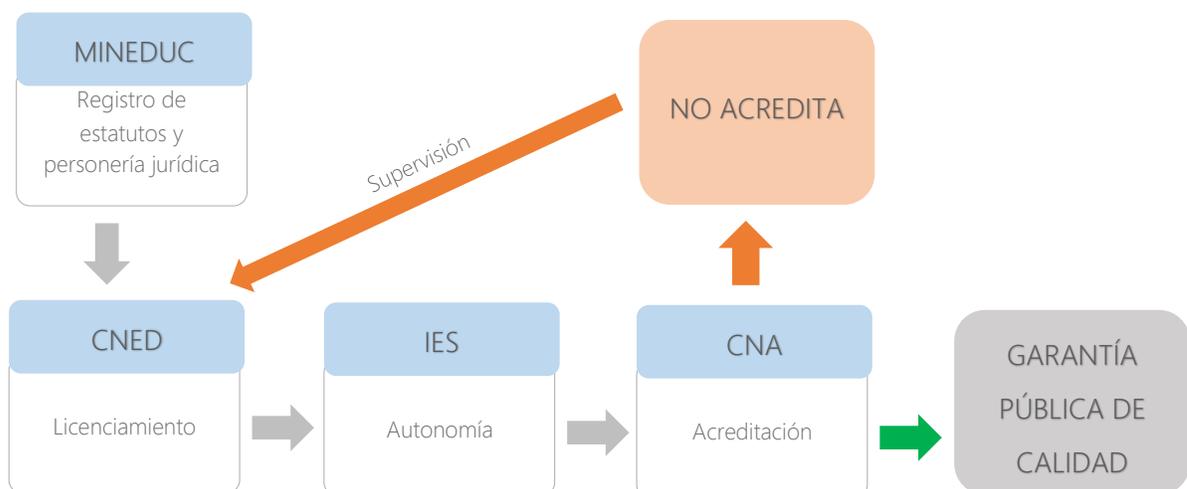
En materias de aseguramiento de la calidad, la ley consagra la obligatoriedad de la acreditación institucional, la cual deberá ser integral, considerando la evaluación de todas las sedes, funciones

y niveles de los programas que imparte la institución, así como de aquellas carreras y programas de pre y postgrado que hayan sido seleccionadas por la Comisión para su revisión, mediante la evaluación de una muestra intencionada de ellas. Las acreditaciones alcanzadas por las instituciones de educación superior podrán ser de excelencia, en cuyo caso deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación dentro de 6 o 7 años; acreditación avanzada, escenario en el cual su acreditación tiene una vigencia de 4 o 5 años y acreditación básica, caso en el que deberán evaluarse nuevamente dentro de un término de 3 años.

En el caso que instituciones acreditadas en el nivel básico quieran impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes, o aumentar el número de vacantes en alguna de las carreras o programas de estudio que impartan, deberán contar con una autorización previa de la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, la acreditación institucional básica sólo podrá otorgarse de forma consecutiva por una vez.

Las instituciones que no se acrediten quedarán sujetas a una supervisión del Consejo Nacional de Educación por un máximo de tres años, plazo durante el cual no podrán impartir nuevas carreras o programas, abrir nuevas sedes, ni aumentar sus vacantes. Asimismo, no podrán matricular nuevos estudiantes, salvo que cuenten con autorización previa de dicho Consejo y las carreras y programas de pre y post grado que cuenten con acreditación, la perderán. Si cumplido dicho periodo el plantel no obtiene al menos acreditación básica, deberá darse curso a su revocación oficial.

Figura 2. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior SINAC-ES



En cuanto a la acreditación de carreras de pregrado, ésta será obligatoria para aquellos programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Diferencial o Especial y Educador de Párvulos, las que, en todo caso, deben ser impartidas únicamente por universidades acreditadas. Con todo, existirá un proceso de acreditación voluntaria de las carreras y programas de pregrado al que podrán acceder las instituciones que cuenten, al menos, con acreditación institucional de nivel avanzado y cuyas carreras de acreditación obligatoria se encuentren acreditadas. Ello a contar del año 2025.

En los programas de postgrado, la acreditación de los doctorados pasa a ser obligatoria y los programas de magister y de especialidades del área de la salud, se mantienen en carácter de voluntario.

Otro cambio significativo en materias del aseguramiento de la calidad que incorpora la ley es que el modelo de acreditación será sobre la base de criterios y estándares. Para ello, la CNA estableció un cronograma de trabajo para lograr contar a tiempo con el nuevo instrumental a nueve tipos de acreditaciones, tanto institucional, universitaria y técnico profesional, y de carreras de pregrado y programas de postgrado. Se instalaron mesas integradas de trabajo que elaboraron documentos que el Pleno de la CNA trabajó y desde enero de 2019 han estado abriéndose consultas técnicas a instituciones de educación superior. Dicho trabajo será continuado por el nuevo Pleno, dando cumplimiento a las condiciones que establece la ley para su aplicación.

Sin embargo, las normas de transitoriedad de la ley de educación superior, no ha dejado espacio suficiente para que el sistema se pueda adaptar y preparar para el nuevo esquema, razón por la cual el Gobierno ha dispuesto de un proyecto de ley que racionaliza dicha transitoriedad de manera tal que el sistema y principalmente las instituciones de educación superior puedan llevar adecuadamente sus procesos autoevaluativos bajo el nuevo instrumental.

2.2. Avances en la implementación

La ley 21.091 estableció una serie de responsabilidades e hitos a cumplir por parte de la nueva institucionalidad y la CNA en particular. Por ejemplo, dio un año de plazo desde la publicación de la ley, para que se normara y determinara las condiciones y funcionamiento de las nuevas Superintendencia y Subsecretaría de Educación Superior. También, determinó que la nueva conformación del Pleno de la CNA debía concluir a nueve meses de la publicación de la ley.

En materias de aseguramiento de la calidad en general, y en lo particular en la generación de los nuevos criterios y estándares que soportan el nuevo modelo de acreditación que establece la ley, ésta señala que ocho meses después de su publicación, es decir el mes de enero de 2019, la CNA debía dar inicio a una consulta técnica a las instituciones de educación superior conducente a la definición de las nuevas modalidades evaluativas a aplicar, según las dimensiones, criterios y estándares definidas en sus normas, y referidas a la acreditación de instituciones, programas de postgrado y de carreras.

Frente a dicha obligación, la CNA entre junio y agosto trabajó en el ajuste y revisión del instrumental vigente, así como a recopilación de experiencias e ideas en desarrollo previamente, a las normas y espíritu de la nueva ley, incorporando los elementos asociados a las nuevas dimensiones y niveles, así como incorporando aportes que ya venía siendo trabajado por instancias técnicas convocadas por CNA para crear y/o actualizar criterios, como es el caso de las pautas de universidades, de carreras de pedagogía, de especialidades odontológicas o de formación virtual.

Luego de ello, la CNA convocó, a partir de octubre de 2018, a diversas mesas integradas de trabajo: institucional (para los subsistemas universitarios y técnico profesional), Pedagogía, Doctorado, Magíster, Medicina y Especialidades Médicas, Odontología y Especialidades Odontológicas, reuniendo a una cincuentena de especialistas nominados por las instituciones de educación superior consorciadas, ex miembros de comités consultivos y pares evaluadores de la CNA, contando con el soporte técnico de la Secretaría Ejecutiva. Dichas mesas han estado concluyendo su quehacer. En enero se inició la consulta técnica a las instituciones de educación superior que establece la ley, respecto de los estándares de doctorado y se han seguido con las consultas para los otros tipos de acreditación de los nueve criterios y estándares que se están construyendo. Cada consulta ha tenido un espacio de participación de 60 días.

Posterior a la consulta y revisión y sistematización de los aportes por parte del Pleno. La norma establece que debe concurrir a la opinión de comités consultivos, a ser considerados por el sector productivo y a expertos nacionales y/o internacionales para la validación de dichos criterios y

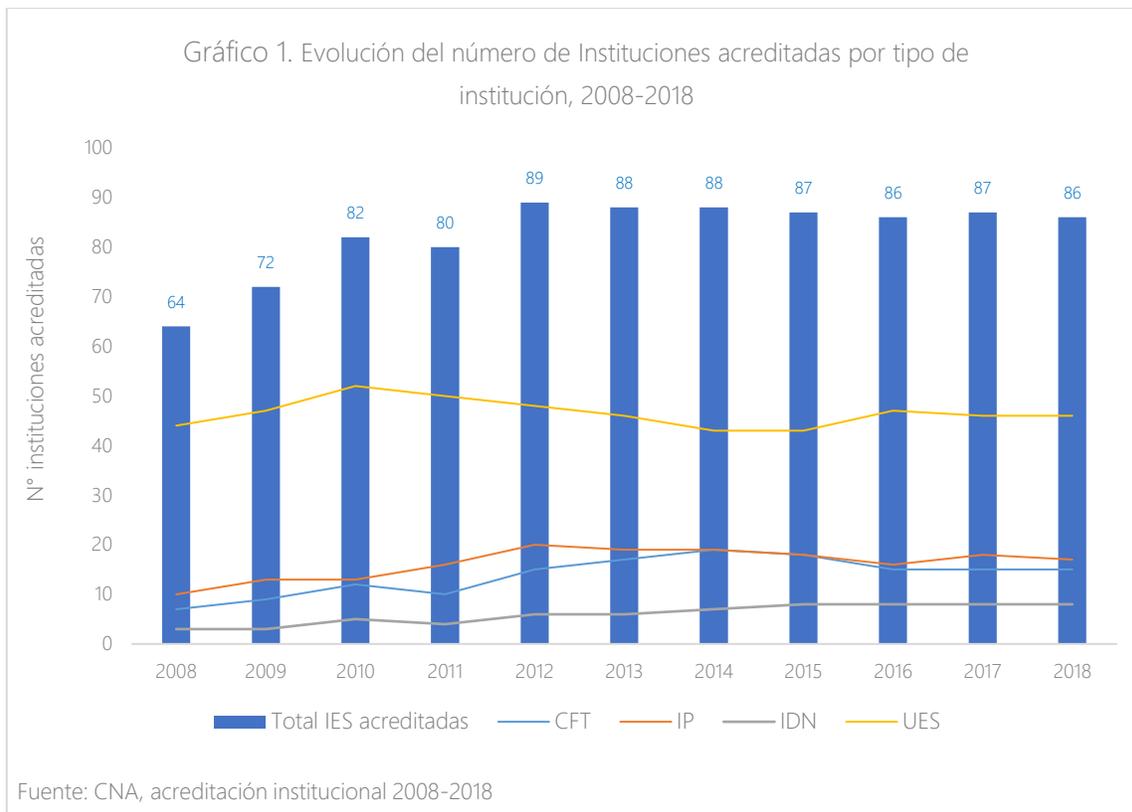
estándares y remitirlos -no necesariamente en dicho orden- al Comité Coordinador de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior para su opinión.

La CNA ha realizado un arduo trabajo en esta materia. Esta primera etapa de criterios y estándares que regirán los primeros cinco años cuando comiencen a ser aplicados, será un proceso de aprendizaje completo para el sistema, evaluados y evaluadores. Por ello, resulta fundamental el compromiso de los diversos actores en esta etapa.

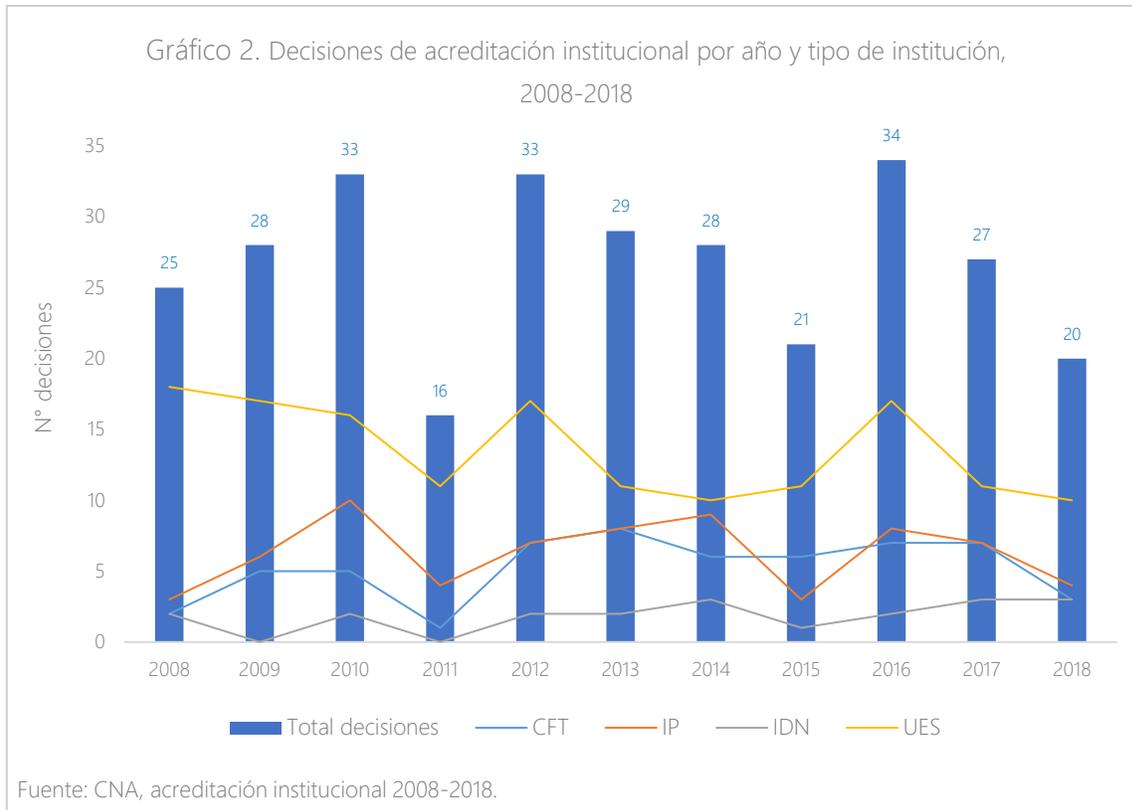
3. Evolución del aseguramiento de Calidad en Chile

3.1. Acreditación Institucional

A más de una década de la implementación de la Ley de Aseguramiento de la Calidad (20.129) en el país ha disminuido levemente el número total de Instituciones de Educación Superior (IES), llegando a 86 con acreditación vigente en 2018 (Gráfico 1). La desagregación por tipo de institución, muestra que los aumentos más significativos se han producido en Instituciones de la Defensa Nacional (IDN), Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP). Estas 86 IES acreditadas concentraron en 2018 el 92% del total de matrícula.



El dinamismo del sistema nacional de aseguramiento de la calidad se evidencia en la magnitud de procesos de acreditación institucional que la CNA ha desarrollado desde 2008. En el Gráfico 2 se observa que, en la última década, el promedio anual de decisiones tomadas por el pleno de la Comisión es de 26, con un total acumulado 294. Se espera que, a partir del año 2020, dada la obligatoriedad de la acreditación institucional, la cantidad anual de decisiones suba en un 50%, considerando el volumen total de instituciones autónomas del sistema.



3.2. Acreditación de pregrado

La evolución de la acreditación de pregrado da cuenta de un incremento hasta el año 2017 y una baja en 2018. Esto se debe a los cambios dispuestos por la Ley 21.091: por un lado, las agencias privadas de acreditación, a partir del 30 de mayo de 2018, dejaron de estar autorizadas para acreditar carreras y programas y, sumado a esto, la acreditación de carreras voluntarias se suspende hasta el año 2025.

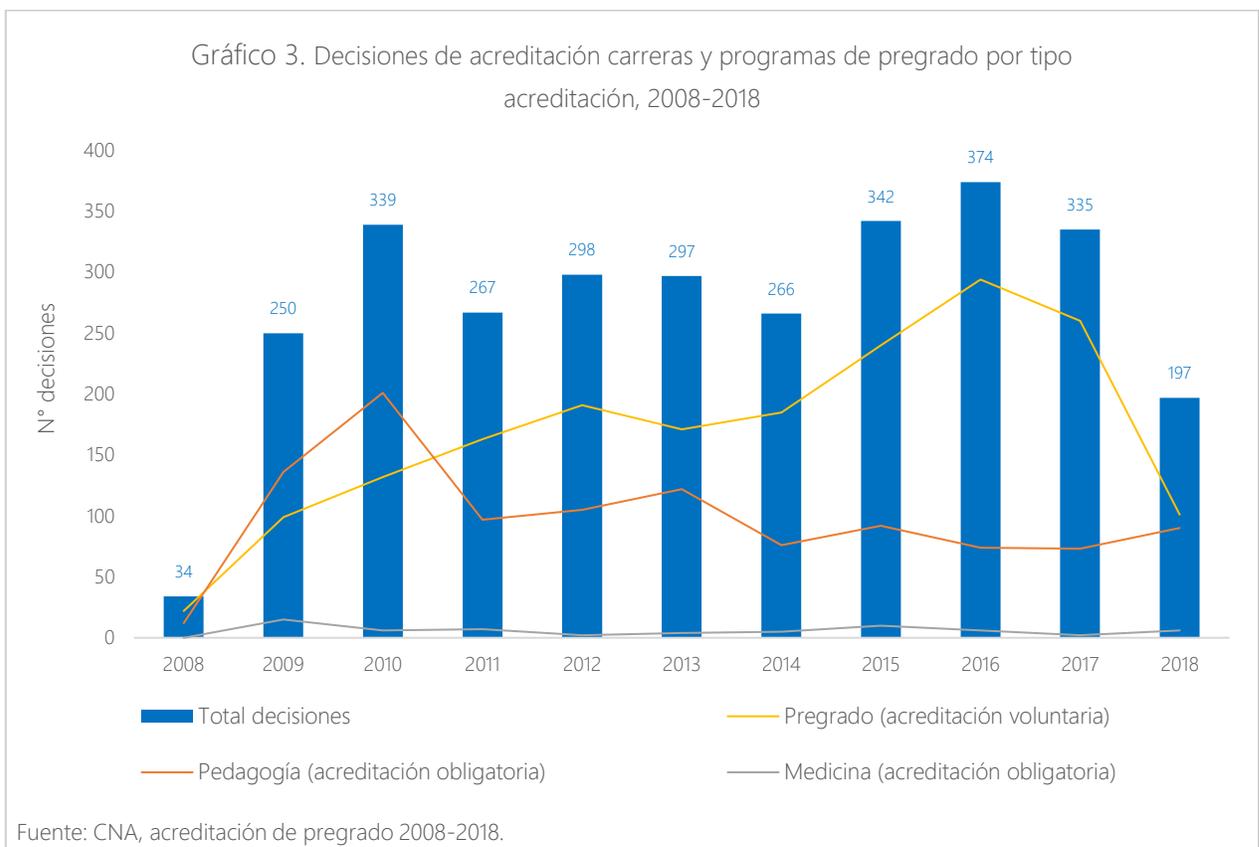
Este efecto provocó una baja en la acreditación de las carreras voluntarias y, como consecuencia, un descenso de un 6% en el registro general de carreras de pregrado acreditadas al 31 de diciembre de 2018. Ahora bien, respecto a las carreras obligatorias, el volumen acreditado se mantuvo, e incluso en el caso del título de médico cirujano subió (ver *Tabla 1*).

Tabla 1. Carreras y programas de pregrado acreditados, 2008-2018

Tipo de carrera	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Pregrado (acreditación voluntaria)	266	296	349	432	565	652	729	830	978	1.053	963
Pedagogía (acreditación obligatoria)	98	185	353	385	380	397	372	374	347	328	322
Medicina (acreditación obligatoria)	8	17	20	22	20	21	21	22	22	22	25
Total programas acreditados	372	498	722	839	965	1.070	1.122	1.226	1.347	1.403	1.310

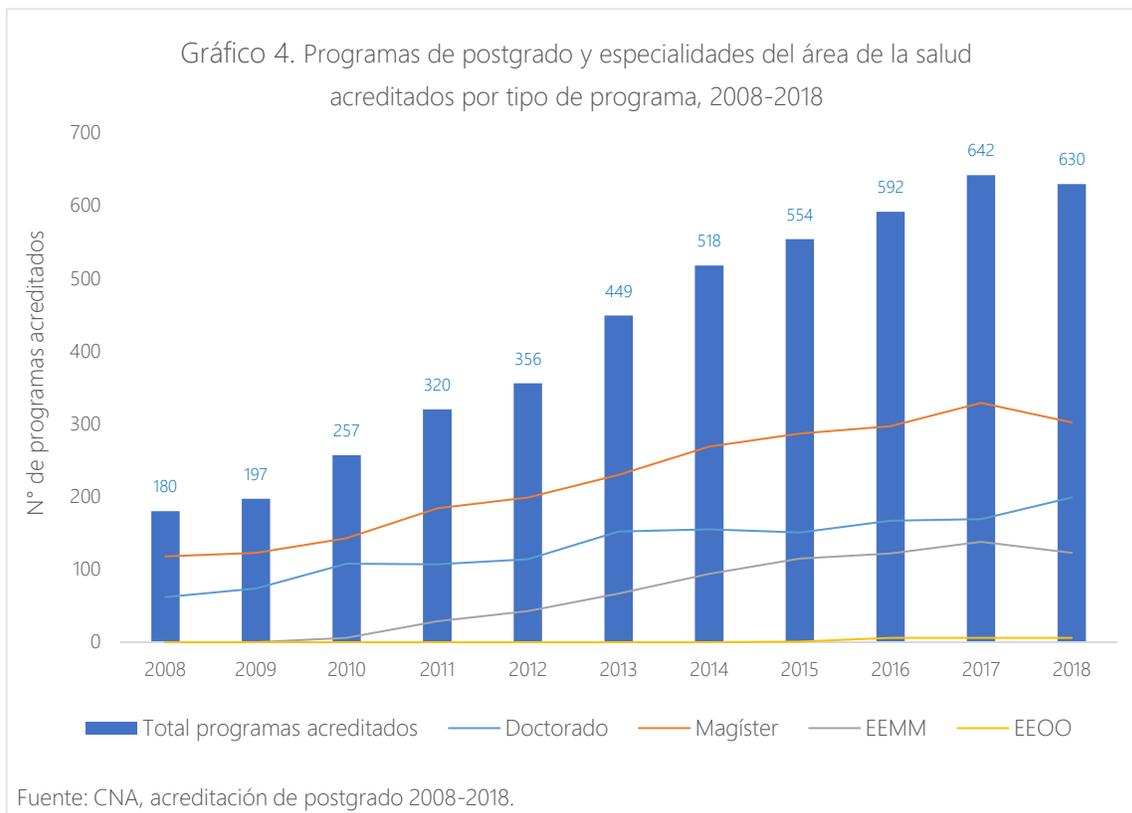
Fuente: CNA, acreditación de pregrado 2008-2018.

En relación con las decisiones adoptadas, se puede observar en el Gráfico 3 el efecto anual de la promulgación de la ley 21.091. Entre el año 2008 y 2017, en promedio se acreditaron 280 carreras por año, mientras que, en 2018, la cifra fue inferior a las dos centenas.



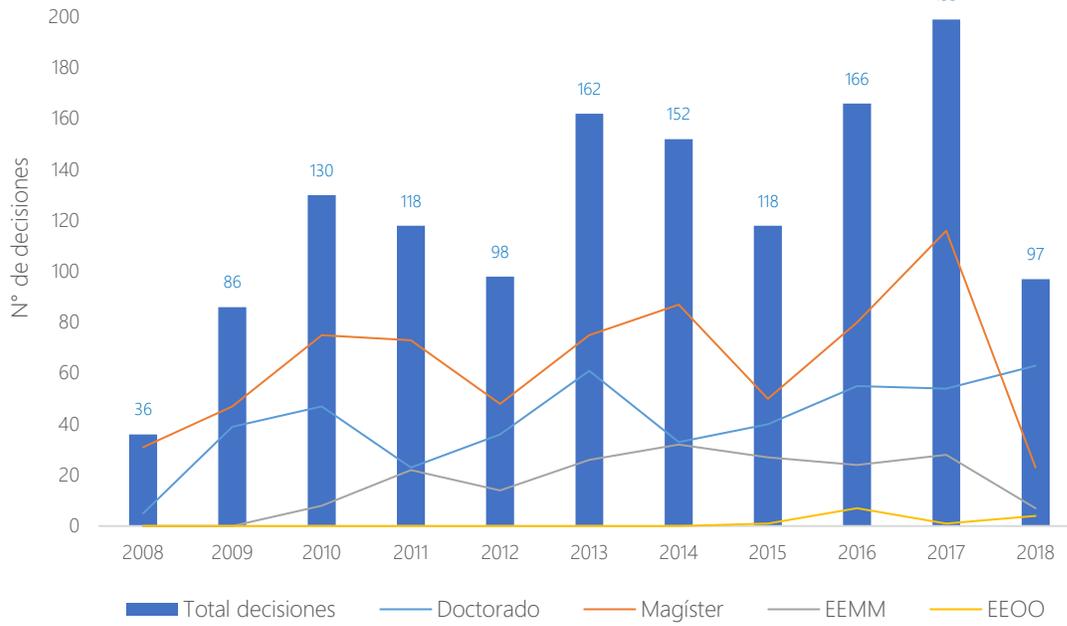
3.3. Acreditación de postgrado

En cuanto a la acreditación de programas de postgrado, Especialidades Médicas y Odontológicas, el impacto de la nueva ley en el sistema fue mínimo. En el Gráfico 4 se observa que el año 2018 hubo un descenso de 12 programas con acreditación vigente respecto al año anterior, lo que equivale al 1%. Las cifras muestran una baja de acreditación de programas de magíster y de especialidades médicas, explicado por la extinción de las agencias privadas. En contraparte, la ascendente acreditación de programas de doctorado, que desde sus inicios ha sido de exclusividad de la CNA, equilibró el volumen global de acreditaciones del sistema, logrando una cifra total de programas acreditados al 31 de diciembre superior a todos los años anteriores, a excepción del 2017.



En relación a las decisiones adoptadas por año, se observa en el Gráfico 5 que, respecto al período anterior, el año 2018 tuvo un descenso un poco superior a 100 decisiones.

Gráfico 5. Decisiones de acreditación de postgrado por tipo de programa, +2008-2018



Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2008-2018.

4. El SINACES y la Comisión

4.1. El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior

La Ley N° 20.129, crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SINAC-ES, asignándole cuatro funciones básicas: de información; de licenciamiento de instituciones nuevas de educación superior; de acreditación institucional y; de acreditación de carreras o programas. El Comité Coordinador, hasta ahora, conformado por la División de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación y la Comisión Nacional de Acreditación, resulta fundamental para articular y desarrollar el sistema, fortaleciendo y mejorando permanentemente las normas y criterios.

Con la entrada en vigor de la Ley 21.091, la composición del SINAC-ES cambió de estructura y funciones. Según antes se mencionó, el Comité de Coordinación estará compuesto por la Comisión Nacional de Acreditación, el Consejo Nacional de Educación y los dos nuevos organismos del sistema, la Subsecretaría de Educación Superior y la Superintendencia de Educación superior. El SINAC-ES se constituirá dos meses posterior al inicio de actividades del último de los nuevos organismos del estado.

Las funciones de este nuevo comité serán:

- a) Velar por la coordinación de los organismos que lo integran en lo relativo a su relación con las instituciones de educación superior.
- b) Interactuar con la Comisión Nacional de Acreditación en las materias propias de sus funciones, incluida la elaboración de los criterios y estándares de calidad.
- c) Establecer y coordinar mecanismos para el intercambio de información entre los órganos que componen el Sistema y las instituciones de educación superior.
- d) Establecer un Plan de Coordinación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual contemplará, a lo menos, los compromisos y objetivos del Sistema, las acciones necesarias para alcanzarlos, y la identificación de las áreas que requieran de especial coordinación.
- e) Promover la coherencia entre los criterios y estándares definidos para los procesos de acreditación, con la normativa que rige el licenciamiento, así como toda otra del sector de educación superior.” .

4.2. La Comisión

La Comisión Nacional de Acreditación, CNA, es un órgano creado por la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, promulgada por la Presidencia de la República en octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre del mismo año.

Visión

Trabajamos para ser un organismo que contribuya eficaz y rigurosamente al desarrollo de la calidad de educación superior chilena, a través de la certificación pública de los procesos y resultados de instituciones y sus programas y de la promoción de la cultura del mejoramiento continuo, reconocido nacional e internacionalmente por la excelencia y transparencia del servicio que presta a la sociedad.

Misión

Corresponde a la Comisión Nacional de Acreditación verificar y promover la calidad de la educación superior mediante:

- La acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos.
- El pronunciamiento acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las agencias encargadas de la acreditación de carreras y programas de pregrado, programas de magíster y programas de especialidad en el área de la salud, y súper vigilar su funcionamiento.
- El pronunciamiento sobre la acreditación de los programas de postgrado de las universidades autónomas, en el caso previsto en el artículo 46 de la Ley 20.129.
- El pronunciamiento sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 31 de la Ley 20.129.
- El mantenimiento de sistemas de información pública que contengan las decisiones relevantes relativas a los procesos de acreditación y autorización a su cargo.
- Respuestas a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Educación.
- El desarrollo de toda otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Para el cumplimiento de la misión establecida, CNA dispone de una estructura que, parcialmente, viene definida por la Ley N° 20.129. Dicha norma consagra a la Comisión Nacional de Acreditación como un ente complejo, conformado por las siguientes instancias:

Figura 3. Orgánica de la CNA



(*) No autorizadas para acreditar carreras y programas a partir del 30 de mayo de 2018, a excepción de aquellos procesos de medicina y odontología que hayan iniciado proceso antes de esta fecha.

Ente colegiado que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.129, artículo 7, se conformaba de la siguiente forma:

- i) Un académico de reconocida trayectoria designado por la Presidencia de la República, quien la presidirá;
- ii) Tres académicos universitarios, que en su conjunto y de acuerdo a su experiencia y grados académicos, sean representativos de los ámbitos de gestión institucional, docencia de pregrado y formación de postgrado, incluyendo, en este último caso, al nivel de doctorado, designados por el CRUCH. De ellos, a lo menos uno deberá estar vinculado a alguna universidad de una región distinta a la Metropolitana;
- iii) Dos académicos universitarios con amplia trayectoria en gestión institucional o en formación de pregrado y/o postgrado, designados por los rectores de las universidades privadas autónomas que no reciben AFD;

- iv) Un docente con amplia trayectoria en gestión institucional o en formación profesional no universitaria, designado por los rectores de los institutos profesionales que gocen de plena autonomía;
- v) Un docente con amplia trayectoria en gestión de instituciones de nivel técnico o en formación técnica, designado por los rectores de los centros de formación técnica autónomos;
- vi) Dos académicos con amplia trayectoria en investigación científica o tecnológica, designados por CONICYT;
- vii) La jefatura de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación;
- viii) Dos figuras destacadas, una del sector productivo nacional y, la otra, miembro de una asociación profesional o disciplinaria del país, que serán designados por los miembros de la Comisión señalados en las letras precedentes;
- ix) Dos representantes estudiantiles de instituciones de educación superior autónomas acreditadas, debiendo uno de ellos pertenecer a una institución regional y el otro a una institución metropolitana. Los representantes de los estudiantes deberán tener aprobados al menos tres años o seis semestres, en su caso, de la carrera en que estén inscritos y encontrarse dentro del 5% de los alumnos de mejor rendimiento de su generación, y durarán dos años en sus cargos. Los representantes de los estudiantes serán elegidos por los Presidentes de las Federaciones de Estudiantes de acuerdo a un procedimiento que establezca el Reglamento que deberá dictarse antes que se constituya la Comisión, y
- x) El Secretario Ejecutivo, que tendrá sólo derecho a voz. Este Secretario es designado por la Comisión y dura en su cargo en tanto cuente con la confianza de sus integrantes.

La composición del Pleno de la Comisión durante 2018 se muestra en la Tabla 2:

Tabla 2. Integrantes del Pleno año 2018	
Comisionado	Designado por:
Alfonso Muga Naredo	Presidenta de la República
Juan Eduardo Vargas (3)	Establecido por Ley 20.129
Jaime Alcalde Costadoat (2)	Institutos Profesionales
Dora Altbir Drullinsky (2)	Consejo de Rectores de Universidades Chilenas
Víctor Fajardo Morales (1)	Consejo de Rectores de Universidades Chilenas
Víctor Cubillos Godoy (5)	Consejo de Rectores de Universidades Chilenas
María Fernanda Juppet Ewing (1)	Universidades Privadas autónomas
Blanca Palumbo Ossa (1)	Universidades Privadas autónomas
José Luis Martínez Cereceda (4)	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
María de la Luz Mora Gil (1)	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Alejandro Weinstein Varas (1)	Centros de Formación Técnica autónomos
Hernán Burdiles Allende (1)	CNA, sector productivo nacional
Raúl Fernando Escobar Muñoz (2)	CNA, asociación profesional o disciplinaria del país
Ezequiel Martínez Rojas (5)	Estudiante elegido por federaciones de instituciones de educación superior autónomas acreditadas
Fernando Pinto Nercelles (4)	Estudiante elegido por federaciones de instituciones de educación superior autónomas acreditadas
Paula Beale Sepúlveda	Secretaria Ejecutiva
(1) Ingreso 2015; (2) Reelegido 2015; (3) Ingreso 2018; (4) Ingreso 2017; (5) Reelegido 2017	

La Ley 21.091, por su lado, establece cambios en la composición y designación del Pleno de la Comisión, y estará integrada por:

- a) Cuatro académicos universitarios de reconocido prestigio y amplia trayectoria en gestión institucional, docencia de pregrado o formación de postgrado.
- b) Cuatro docentes o profesionales de reconocido prestigio y amplia trayectoria en formación técnico profesional o en gestión institucional en centros de formación técnica o institutos profesionales.
- c) Un docente o profesional de reconocido prestigio y amplia trayectoria en el área de la innovación, seleccionado por la Corporación de Fomento de la Producción, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
- d) Un académico universitario de reconocido prestigio y amplia trayectoria en investigación científica o tecnológica seleccionado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, o su sucesor, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
- e) Dos representantes estudiantiles de instituciones de educación superior autónomas acreditadas, debiendo uno de ellos pertenecer a una institución cuyo domicilio esté localizado en una región distinta de la Región Metropolitana.

Tres de los comisionados señalados en la letra a) y tres de los señalados en la letra b) anteriores, serán designados por el Presidente de la República con acuerdo de tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública. Los demás comisionados de las letras a) y b) serán designados por el Presidente de la República, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública, uno de los cuales será designado por el Presidente de la República como el Presidente de la Comisión. Asimismo, uno de estos últimos comisionados deberá tener trayectoria en gestión financiera y organizacional.

Esta nueva integración del pleno se hará efectiva 9 meses después de la publicación de la Ley 21.091.



Pares evaluadores

Son expertos con probada idoneidad y trayectoria, responsables de cubrir el conjunto de aspectos relativos a la evaluación externa de los distintos procesos de acreditación, proporcionando información clave para las decisiones. La incorporación al Registro de Pares Evaluadores se realiza por medio de presentación de antecedentes ante el Pleno de la Comisión.

Comités de Área

Son expertos disciplinarios cuya función es servir de agente coadyuvante en el proceso de evaluación de programas de postgrado y de pregrado, en carreras de Pedagogía, que realiza la CNA. Sus principales labores consisten en asesorar en el proceso de evaluación externa a través de la propuesta de pares evaluadores, analizar los diferentes programas que se someten a los procesos de acreditación dentro de un amplio abanico de indicadores y medidas de desempeño, y relatar ante el pleno de la Comisión los antecedentes de cada programa al momento del pronunciamiento de ésta.

Comités Consultivos

Son órganos que asesoran en la implementación y desarrollo de los procesos de evaluación y, especialmente, en la definición y revisión de criterios de evaluación y procedimientos específicos, así como en las demás materias que el Pleno lo estime. De acuerdo a la Ley 20.129, artículo 12, deben existir los Comités Consultivos de Acreditación Institucional, de Pregrado y de Postgrado. Los Comités Consultivos disponen de un reglamento y a todos sus integrantes se les entrega un proceso de inducción respecto a la misión de la Comisión, su naturaleza, objetivos y normativa.

Con la publicación de la Ley 21.091 este grupo asesor debió cesar sus funcionarios, siendo el nuevo Pleno quien defina criterios para conformar los nuevos Comités Consultivos.

4.3. Funcionamiento de la Comisión

La Comisión Nacional de Acreditación sesiona regularmente el segundo, tercer y cuarto miércoles de cada mes, tomando decisiones de diversa índole. En 2018 hubo 103 sesiones ordinarias y 17 extraordinarias, en 42 jornadas. Se tomaron 263 acuerdos de acreditación, en los niveles institucional, postgrado y pregrado, un 41% más que el período anterior, y 55 acuerdos de trabajo interno.

Tabla 3. Volumen de trabajo del Pleno, 2018	
Ítem	2018
Número de sesiones Ordinarias	103
Número de sesiones Extraordinarias	17
Número de días sesionados	42
Acuerdos de acreditación (*)	263
Acuerdos Internos	55
(*) Incluye reposiciones	

La Tabla 4 presenta, por tipo de acreditación, las decisiones que el pleno de la Comisión adoptó. En el nivel institucional 20, en el nivel de postgrado 70 y 96 en el nivel de pregrado, llegando a un total de 186 acuerdos en primera decisión. El 94% del total de decisiones fue de acreditación.

Tabla 4. Decisiones de acreditación, 2018			
Tipo de Acreditación	Decisión		Total decisiones
	Acreditación	No acreditación	
Acreditación Institucional	18	2	20
Acreditación de Postgrado	67	3	70
Acreditación de Pregrado	94	6	100
Total	179	11	190
Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Postgrado y de Pregrado, 2018.			

Respecto de las reposiciones, durante el año 2018 la Comisión analizó un total de 73 solicitudes de reconsideración. De estas, 21 fueron en el nivel institucional, 21 en el nivel de postgrado y 31 a nivel de pregrado (Tabla 5).

Tabla 5. Decisiones en materias de reposición, 2018			
Tipo de Acreditación	Reposiciones		Total Decisiones
	Reposición acogida	Reposición no acogida	
Acreditación Institucional	7	14	21
Acreditación de Postgrado	2	19	21
Acreditación de Pregrado	7	24	31
Total	16	57	73

Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Postgrado y de Pregrado, 2018.

En la etapa de evaluación externa, el volumen de operación fue un 42% superior que el año 2017. Realizó 206 visitas de acreditación: 18 en procesos de acreditación de IES, 84 a programas de postgrado y 104 a carreras de pregrado. En suma, participaron 550 pares evaluadores en los diferentes procesos (Tabla 6).

Tabla 6. Visitas y número de PE participantes por tipo de acreditación, 2018		
Tipo de Acreditación	Visitas Realizadas	Pares evaluadores
Acreditación Institucional	18	78
Acreditación de Postgrado	84	157
Acreditación de Pregrado	104	315
Total	206	550

Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Postgrado y de Pregrado, 2018.

Posterior a la evaluación externa, los procesos de acreditación de Postgrado y Pregrado son analizados por Comités de Área.

Los 19 Comités de Área de Postgrado, que agrupan a 96 académicos de destacada trayectoria, realizaron un total de 74 reuniones e igual cantidad de relatorías ante el Pleno de la Comisión (Tabla 7).

Tabla 7 Volumen de trabajo de los Comité de Área de Postgrado, 2018			
Comités de Área – Postgrado	N° de Integrantes	Reuniones	Relatorías
Arquitectura, Urbanismo y Geografía	5	2	2
Artes	2	0	0
Ciencias Biológicas	6	7	6
Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra	5	9	11
Ciencias de la Salud	6	6	6
Ciencias del Mar	4	3	2
Ciencias Económicas y Administrativas	7	2	2
Ciencias Forestales y Agronómicas	4	5	5
Ciencias Jurídicas	5	6	5
Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación	4	5	5
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	4	0	0
Educación	5	1	0
Especialidades Médicas	5	3	1
Especialidades Odontológicas	6	2	4
Física y Astronomía	5	5	7
Humanidades	8	8	8
Matemáticas y Estadística	4	6	6
Psicología	6	4	4
Química	5	0	0
Total	96	74	74

Fuente: CNA, acreditación de Postgrado, 2018.

Por su lado, los Comités de Área de Pregrado, integrados por 38 académicos expertos en el área de Pedagogía, realizaron 152 reuniones y un total de 130 relatorías ante el Pleno de la Comisión (Tabla 8).

Tabla 8. Volumen de trabajo de los Comité de Área de Pregrado (pedagogías), 2018

Comités de Área Pregrado- Pedagogías	N° de Integrantes	Reuniones	Relatorías
Educación Física, Artes y Música	7	22	15
Media Ciencias	9	21	19
Media Humanista	9	49	44
Párvulos, Básica y Diferencial	7	59	51
Comité Transversal (*)	6	1	1
Total	38	152	130

Fuente: CNA, acreditación de Postgrado, 2018.
(*) Media Ciencias y Media Humanidades.

4.4. Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación

Es la unidad técnico-administrativa cuya principal labor es servir de apoyo a la Comisión en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas.

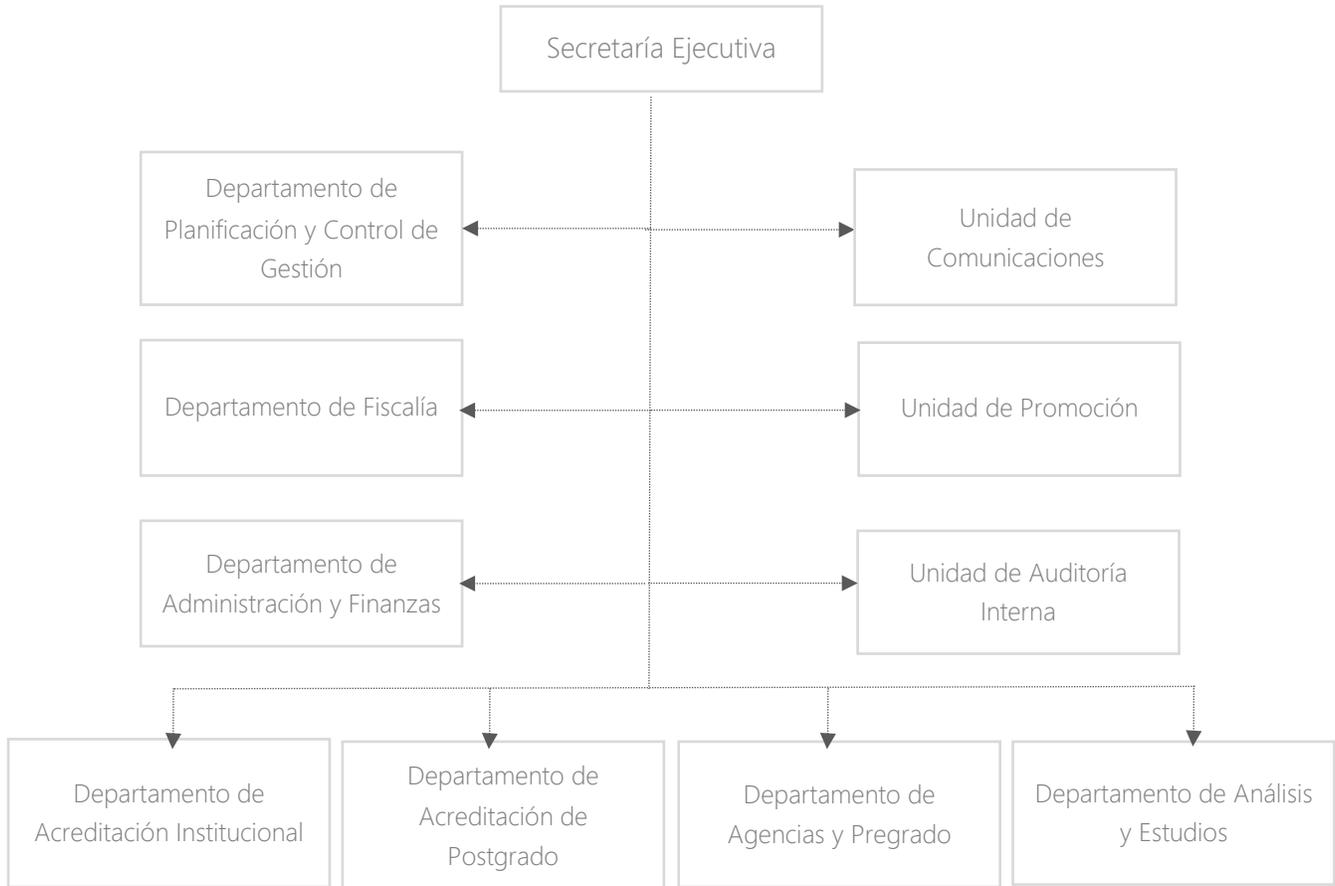
Le corresponde liderar los procesos de acreditación, realizar análisis y estudios, promover la calidad en el sistema, difundir a la sociedad la importancia de la acreditación y toda otra tarea que en el ámbito de la competencia le indique el Pleno de la Comisión.

La abogada Paula Beale Sepúlveda, ejerce el cargo de Secretaria Ejecutiva, que responde y es de confianza del Pleno de la Comisión.

La estructura de la Secretaría Ejecutiva se compone de departamentos, Fiscalía y auditoría interna. Forman parte del equipo 70 funcionarios (técnicos, administrativos y profesionales).

El organigrama de la Secretaría Ejecutiva es el siguiente:

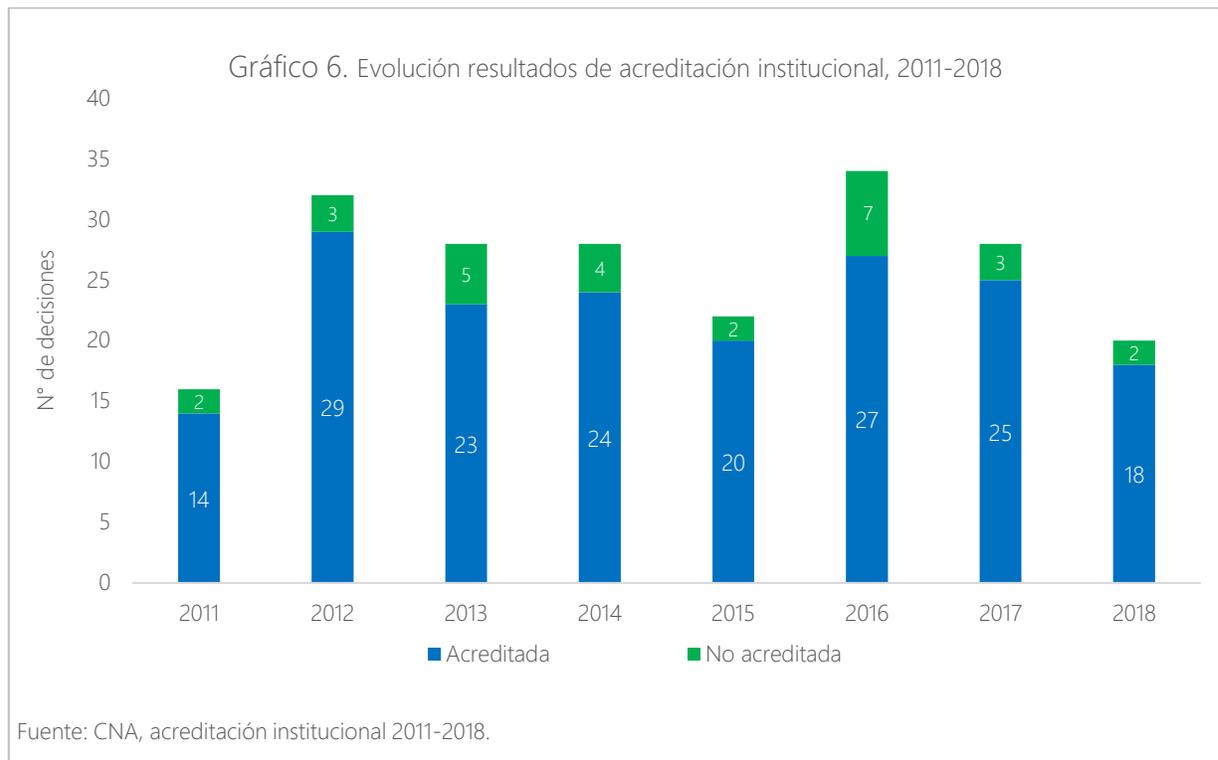
Figura 4. Estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva Educación



5. Balance de los resultados 2018

5.1. Acreditación Institucional

El año 2018 el número de instituciones con decisión de acreditación institucional disminuyó en 8 procesos respecto al año anterior. En total 20 instituciones obtuvieron resultados, de las cuales 18 acreditaron y 2 obtuvieron resultados de no acreditación (Gráfico 6).



La Tabla 9 muestra las decisiones de acreditación institucional por tipo de institución y años de acreditación otorgados. Del total de 28 IES sometidas a proceso, el 35% correspondió a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, el 50% correspondió a resultados de universidades y un 15% a instituciones de la Defensa Nacional. Las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile acreditaron en un rango de 6 a 7 años, mientras que las universidades privadas sin aporte fiscal directo obtuvieron diversos resultados, desde no acreditadas hasta 5 años. Por su parte, de los 4 Institutos Profesionales evaluados, 1 obtuvieron entre 2 y 5 años de acreditación. En

el caso de los Centros de Formación Técnica, de los 3 presentados, 2 se concentraron en el primer tramo y 1 obtuvo 5 años. Finalmente, las IES de la Defensa Nacional acreditaron por 3,5 y 6 años.

Tabla 9 Distribución años de acreditación en decisiones por tipo de IES, 2018								
Tipo de Instituciones	No acreditada	Años de acreditación						Total
		2	3	4	5	6	7	
Universidades CRUCH						1	2	3
Universidades Privadas	2	1		3	1			7
Institutos Profesionales		1	2		1			4
Centros de Formación Técnica		1	1		1			3
Instituciones de la Defensa Nacional			1		1	1		3
Total								20

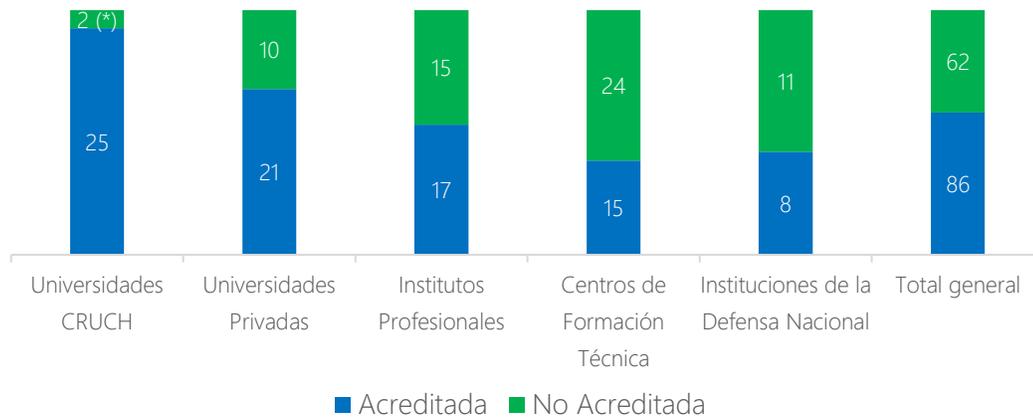
Fuente: CNA, acreditación institucional 2018.

Cobertura acreditación institucional

En el año 2018, del total de 148 instituciones de educación superior autónomas, 86 están acreditadas. Como muestra el Gráfico 7, dentro de ellas se encuentran 46 Universidades, 17 Institutos Profesionales, 15 Centros de Formación Técnica y 8 Instituciones de la Defensa Nacional. De las 60 IES no acreditadas¹, 12 corresponden a Universidades, 15 a Institutos Profesionales, 24 a Centros de Formación Técnica y 11 Instituciones de la Defensa Nacional.

¹ En los datos que siguen la categoría "No acreditada" comprende instituciones autónomas, programas y carreras con decisión de no acreditación, con acreditación expirada y aquellas que no se han sometido a procesos de acreditación.

Gráfico 7. Instituciones Educación Superior autónomas por estado de acreditación, 2018



Fuente: CNA, acreditación institucional 2018.

(*) Universidades estatales de Aysén y de O'Higgins se incluyen como no acreditadas en categoría Universidades CRUCH, debido a que pueden presentarse a acreditación hasta el séptimo año posterior a la designación de su Rector.

En el año 2018 el número de matriculados en instituciones de educación autónomas disminuyó levemente respecto del año 2017. De 1.242.495 en el 2017, la matrícula decreció a 1.156.949. La matrícula de las instituciones de educación superior acreditadas representa a un 92% respecto del total de los matriculados en el sistema y la mayor cobertura se evidencia en las universidades del CRUCH, con casi el 100% (Tabla 10).

Tabla 10. Matrícula total IES autónomas por estado de acreditación, 2018

Tipo de Instituciones	Matrícula	Acreditada	No acreditada	Total
Universidades CRUCH	Matrícula	359.021	1527	360.548
	%	99,58%	0,42%	100%
Universidades Privadas	Matrícula	343.849	44.307	388.156
	%	88,59%	11,41%	100%
Institutos Profesionales	Matrícula	330.834	44.134	374.968
	%	88,23%	11,77%	100%
Centros de Formación Técnica	Matrícula	123.245	11.723	134.968
	%	91,31%	8,69%	100%
Total	Matrícula	1.156.949	101.691	1.258.640
	%	91,92%	8,08%	100%

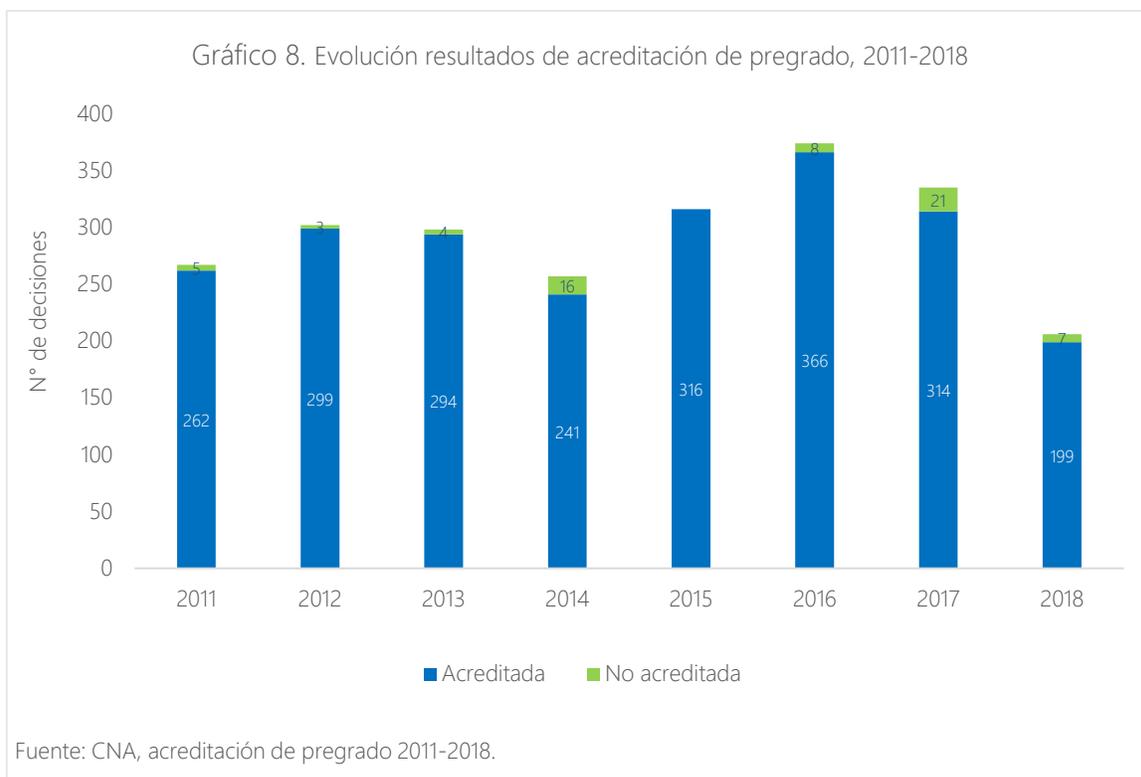
Fuente: CNA, acreditación institucional 2018; SIES 2018.

Nota: Universidades estatales de Aysén y de O'Higgins se incluyen como no acreditadas en categoría Universidades CRUCH; no incluye IES en proceso de cierre; no incluye Instituciones de la Defensa Nacional.

5.2. Acreditación de Pregrado

Durante el 2018 se evaluaron 206 carreras y programas de pregrado, cifra bastante menor al año 2017, en las que 335 obtuvieron un resultado (Gráfico 8). Como se mencionó anteriormente, la disminución de decisiones de acreditación se debió a la suspensión de acreditación de programas de acreditación voluntaria, que históricamente aportaban con el 70% del total anual evaluado.

Del total de carreras y programas evaluados en 2018, 199 obtuvieron la acreditación y 7, correspondientes al 3%, no acreditaron que, en su totalidad, correspondieron a carreras de pedagogía evaluados por la CNA.



La Tabla 11 resumen la distribución de los resultados de acreditación de los procesos evaluados por la CNA, clasificados en años asignados y tipo de carrera. Del total de decisiones adoptadas, el 95% corresponde a carreras de acreditación obligatoria: Pedagogía aportó 94 decisiones, 7 de estas con resultado negativo, y en Medicina solo 1 carrera fue evaluada, con resultado de acreditación positivo.

Adicional a esto, en el marco de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) del Sector Educativo del MERCOSUR, se acreditación 5 carreras -3 de Medicina Veterinaria y 2 de Enfermería-

todas con decisión de acreditación. Cabe recordar que la acreditación en esta Red otorga dos posibles resultados: No Acreditado o Acreditado por 6 años.

Tabla 11. Resultados de acreditación de pregrado en CNA, 2018

Tipo de Institución	Años acreditación							Total
	No acreditada	2	3	4	5	6	7	
Pedagogía	7	27	13	19	14	12	2	94
Medicina					1			1
Arcusur						5		5
Total	7	27	13	19	15	17	2	100

Fuente: CNA, acreditación institucional 2018.

Por su parte, las agencias de acreditación privadas, cuya autorización para acreditar expiró el 29 de mayo de 2018, en total evaluaron 106 programas, todos con resultado positivo de acreditación.

El 71% de sus acreditaciones se concentró en 3 áreas del conocimiento: Salud -32%-, Tecnología -27%- y en Administración y Comercio -12%-. En particular, en el área de Salud, acreditaron 5 carreras de Medicina, con resultados de acreditación que fueron de los 2 a los 6 años.

El resultado de su acreditación se concentró, con un 61%, entre los 5 y 6 años de acreditación. La distribución del resultado por tramo es el siguiente: Tramo 1 (2-3 años) sumó un 8%, Tramo 2 (4-5 años) acumuló un 53% y Tramo 3 (6-7 años) con un 39%.

Tabla 12. Resultados de acreditación de pregrado en Agencias, 2018

Tipo de Institución	Años acreditación							Total
	No acreditada	2	3	4	5	6	7	
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO				4	6	2	1	13
AGROPECUARIA					1			1
ARTE Y ARQUITECTURA					1	1	4	6
CIENCIAS				1		1		2
CIENCIAS SOCIALES			2	2	2			6
DERECHO					1	2		3
EDUCACIÓN				2	1	2		5
HUMANIDADES				1	1		1	3
RECURSOS NATURALES			2	2				4
SALUD		1	4	4	13	10	2	34
TECNOLOGÍA				6	8	13	2	29
Total		1	8	22	34	31	10	106

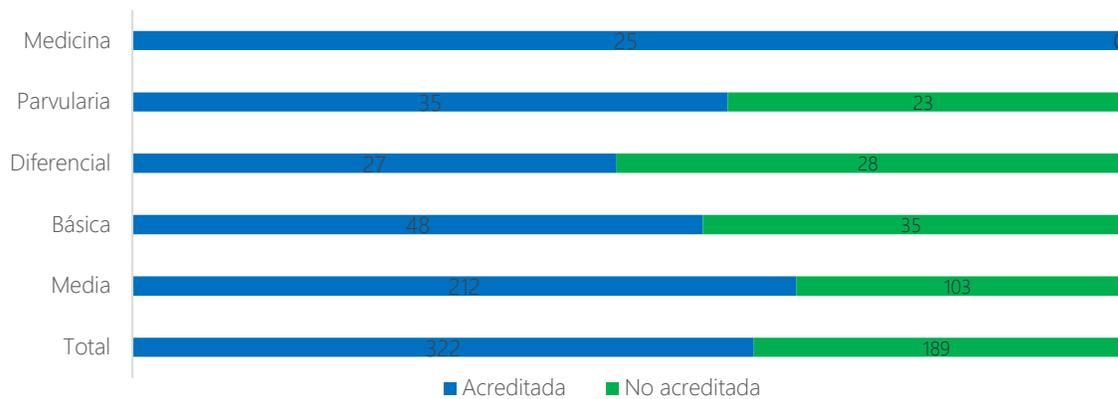
Fuente: CNA, acreditación de pregrado 2018.

Acreditación Obligatoria

El Gráfico 9 da cuenta de la cobertura de la acreditación del número de carreras y programas de pedagogía por tipo de título otorgado. Al año 2018 la cobertura alcanzaba un 63% en promedio para el total de las carreras de pedagogía con acreditación obligatoria. El nivel aumenta en el caso de las carreras conducentes al título de profesor(a) de enseñanza media, llegando a un 67% y en el caso de educación parvularia logra un 60% de cobertura. Por otra parte, las carreras de básica y diferencial se encuentran por debajo de la media de cobertura de acreditación con un 57% y un 49% respectivamente.

En el caso de la carrera de Medicina, los 25 programas que existen en el país se encuentran en estado acreditado.

Gráfico 9. Cobertura de acreditación de carreras de Pedagogía por nivel, 2018



Fuente: CNA, acreditación de pregrado 2018; SIES 2018.

Si el análisis se realiza sobre la cobertura de la matrícula en programas y carreras de pedagogía y medicina acreditados, las cifras mejoran (Tabla 13). Es así como la media aumenta a un 77%. El menor alcance de la acreditación, lo presentan las carreras de educación parvularia (54%), seguidas de educación diferencial (57%).

Tabla 13. Cobertura de acreditación de matrícula en carreras de Pedagogía según nivel, 2018

Tipo de Carrera	Cobertura acreditación matrícula		
	Acreditada	No acreditada	Subtotal
Pedagogía Parvularia	6.546 (54,36%)	5.497 (45,64%)	12.043
Pedagogía Diferencial	9.596 (57,43%)	7.112 (42,57%)	16.708
Pedagogía Básica	9.746 (86,51%)	1.520 (13,49%)	11.266
Pedagogía Media	34.250 (90,84%)	3.454 (9,16%)	37.704
Medicina	15.724 (100%)	-	15.724
Total	75.862 (81,18%)	17.583 (18,81%)	93.445

Fuente: CNA, acreditación pregrado 2018.

5.3. Acreditación de Postgrado

La evolución de resultados de acreditación tuvo un brusco descenso en el año 2018. En la Tabla 14 se muestran las decisiones de los últimos 8 años. Durante el año 2018 las decisiones en este año descendieron en 102 decisiones respecto al período anterior, debido a la entrada en vigor de la ley 21.091. Esto impactó directamente en las cifras conseguidas en los programas de magíster y especialidades médicas, que en conjunto acumularon un descenso de 114 decisiones.

Ahora bien, en un comportamiento ascendente de los últimos 5 años, los programas de Doctorado reducen parcialmente el impacto antes mencionado. En particular, se espera que la acreditación de este tipo de programa aumente aún más como consecuencia de la obligatoriedad de su acreditación que la Ley 21.091 establece.

Tabla 14. Evolución resultados de acreditación programas de postgrado, 2011-2018									
Programas	Acreditación	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Doctorado	Acreditado	21	35	57	31	33	52	51	61
	No acreditado	2	1	4	2	7	3	3	2
Magíster	Acreditado	67	44	69	82	50	79	114	23
	No acreditado	6	4	6	5		1	2	
Especialidades Médicas	Acreditado	22	14	25	32	27	24	28	7
	No acreditado			1					
Especialidades Odontológicas	Acreditado					1	5	1	3
	No acreditado						2		1
Total	Acreditado	110	93	151	145	111	160	194	94
	No acreditado	8	5	11	7	7	6	5	3

Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2011-2018.

En lo que respecta al período 2018, las Tablas 15 y 16 muestran las decisiones adoptadas por la CNA y las agencias privadas, según tipo de programa y años de acreditación.

La CNA evaluó un total de 70 programas de postgrado, con un 4% de reprobación de acreditación. Como ha sido la tónica en los últimos 4 años, un alto porcentaje de las decisiones de acreditación lo tienen los programas de Doctorado, que con 63 decisiones representan el 90% del total.

En cuanto a los resultados, de acuerdo a los tramos de acreditación de programas de postgrado, fueron los siguientes: No acreditado con un 4%, Tramo 1 (2-3 años) obtuvo un 61%, Tramo 2 (4-5 años) con un 16%, Tramo 3 (6-7 años) acumuló un 16% y Tramo 4 (8-10 años) consiguió un 3%.

Tabla 15. Resultados de acreditación 2018 por años y tipo de programa - CNA

Tipo de programa	No acreditado	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Doctorado	2	14	26	7	4	3	6	1			63
Magíster			1			1					2
Especialidades médicas							1				1
Especialidades odontológicas	1	1	1					1			4
Total	3	15	28	7	4	4	7	2	0	0	70

Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2018.

Por su parte, las agencias privadas desarrollaron, hasta el 29 de mayo de 2018, un total de 27 decisiones, siendo un 78% de programas de magíster, y el 22% de especialidades médicas.

Los resultados, de acuerdo a los tramos de acreditación, fueron los siguientes: No acreditado sin porcentaje, Tramo 1 (2-3 años) con un 22%, Tramo 2 (4-5 años) obtuvo un 23%, Tramo 3 (6-7 años) acumuló un 40% y Tramo 4 (8-10 años) con un 11%.

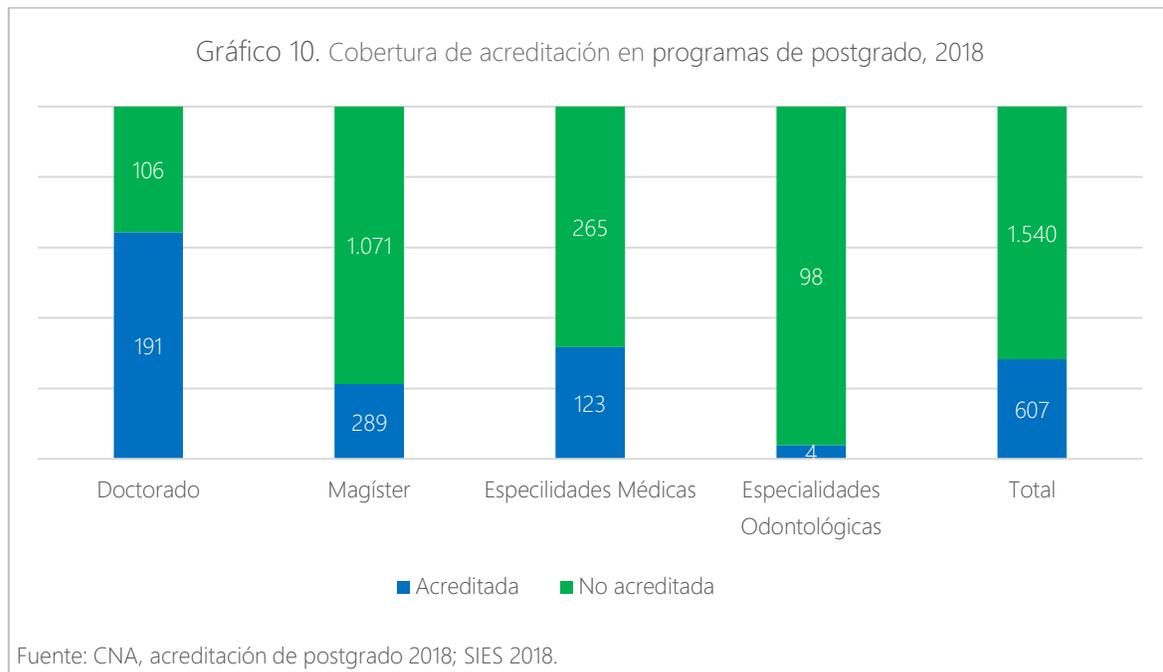
Tabla 16. Resultados de acreditación 2018 por años y tipo de programa – Agencias privadas

Tipo de programa	No acreditado	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Magíster		2	2	2	4	4	4	2	1		21
Especialidades médicas			2		1		3				6
Total	0	2	4	2	5	4	7	2	1	0	27

Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2018.

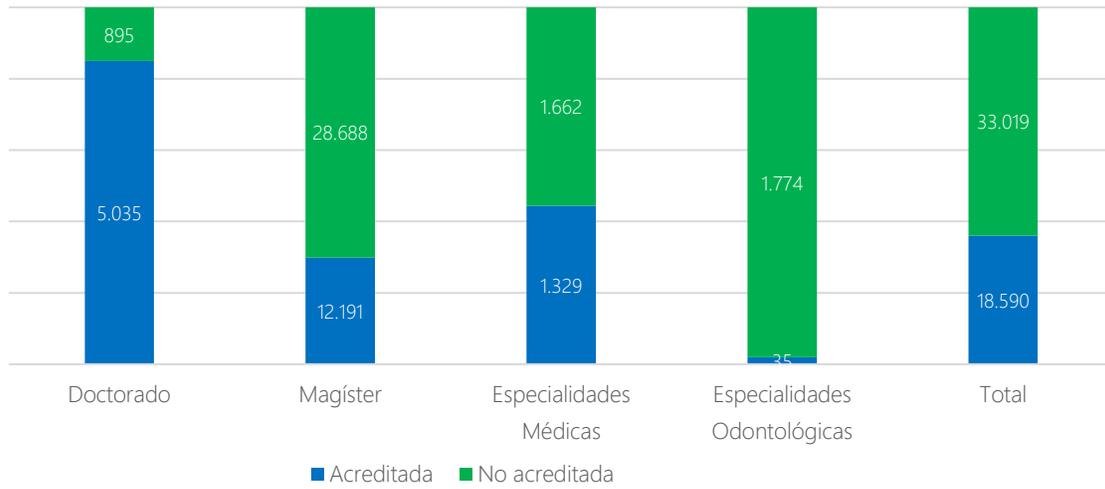
Cobertura acreditación postgrado

El 28% de la oferta total de programas de postgrado se encuentra acreditada, esto es, 607 programas acreditados entre 2.147 (Gráfico 10). Sin embargo, el panorama es desigual por nivel de programa: el 64% de la oferta doctoral se encuentra acreditada; el 21% de la oferta de magíster; y el 31% de las especialidades médicas y el 4% de especialidades odontológicas.



En términos de cobertura de matrícula, los programas acreditados concentran el 36% de la matrícula total de postgrado: más de 18 mil estudiantes entre 52 mil (Gráfico 11). La concentración de matrícula en favor de programas acreditados es una tendencia en el sistema. Los programas acreditados de doctorado concentran el 85% de la matrícula total del nivel; a su vez, los programas acreditados de magíster concentran el 30% del total de la matrícula; en el caso de las especialidades médicas alcanzan a un 44%; y muy por debajo, las especialidades odontológicas solo llegan al 2% de los programas.

Gráfico 11. Cobertura de acreditación de matrícula en programas de postgrado, 2018



Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2018; SIES 2018.

6. Vinculación con el entorno

6.1. Actividades de Difusión

Las actividades de difusión de CNA se estructuraron alrededor de cuatro ejes estratégicos: institucional, gestión de prensa, difusión social y estrategia digital.

6.1.1. Eje Institucional

Dentro del eje estratégico institucional, durante el año 2018, se contabilizaron los siguientes logros:

- Con una fuerte intervención pública, la CNA capturó la atención de los medios de prensa escrita de cobertura nacional y de actores claves en educación (Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación, entre otros) quienes recibieron información directa desde la Comisión en la voz de sus autoridades.
- Se contactó a más de 50 líderes de opinión, a través de diarios, radio y TV, para explicar los alcances del rol de la CNA y la importancia de la acreditación como garantía de calidad. Entre ello, se encuentran los periodistas y editores del rubro de Educación/Crónica de los principales medios nacionales, además de los principales medios informativos de todas las regiones de Chile.
- Se mantuvo contacto directo permanente –vía presencial, telefónica y redes sociales– con otras instituciones del Estado interesadas en fomentar la calidad en la educación superior chilena, como Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Educación, entre otras.

6.1.2. Eje Gestión de Prensa

El eje gestión de prensa tuvo los siguientes logros:

- En el marco de la estrategia comunicacional y el Plan de Comunicaciones 2018, logramos la acogida positiva de la labor de la CNA como garante de calidad de Educación Superior, apareciendo en 71 notas de prensa y sumando más de 170 minutos en principales canales de televisión.
- Un especial énfasis comunicacional se hizo en la difusión mediática en regiones. Por segundo año consecutivo, diseñamos un Plan de Difusión especial para el estreno del Barómetro, una herramienta de la CNA que permite mapear la realidad sobre la acreditación de los establecimientos de educación superior a lo largo de todo Chile. Logramos doblar la presencia de la CNA con 19 publicaciones en los principales medios de casi todas las regiones del país.

- Para posicionar a la CNA como referente en Educación Superior, desarrollamos la estrategia comunicacional y de difusión para siete hitos de prensa, concentrándonos en períodos de la PSU y Admisión 2019, además de dar a conocer los resultados de cuadernos de Investigación en Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Logramos dar a conocer nuestra opinión sobre la entrada en vigencia de la nueva Ley de Educación Superior, apareciendo en medios de prensa de difusión nacional.
- Nos adelantamos a la fecha límite de acreditación obligatoria de las carreras de Pedagogía, convocando una conferencia de prensa para llamar atención de los medios –y nuestros principales stakeholders, estudiantes y sus papás, - sobre la situación. El tema generó alto interés mediático, sumando 26 difusiones en prensa, incluyendo más de 20 minutos en televisión.
- Monitoreamos diariamente los temas de interés en Educación y concretamos el envío de alertas tempranas en casos de contingencia relacionados con la Comisión y sus stakeholders.

6.1.3. Eje Difusión Social

En el eje de Difusión Social la CNA obtuvo los siguientes logros:

- En el marco de la campaña de difusión social, contactamos a 40 colegios y preuniversitarios, logrando realizar más de 20 charlas sobre la importancia de acreditación a cerca de 700 estudiantes de 3° y 4° medio, nuestro público objetivo.
- Ampliamos nuestras gestiones a los establecimientos vulnerables socialmente, logrando concretar charlas en Preuniversitario Social Maipreu, Preuniversitario Popular de la Facultad de Medicina U. de Chile y Preuniversitario Social de la Facultad de Economía y Negocios de U. de Chile.
- Desarrollamos una estrategia de presencia en regiones, haciendo lazos con 4 colegios y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique para charlas y encuentros con autoridades de establecimientos educativos.

6.1.4. Eje Estrategia Digital

En el eje de Estrategia Digital la CNA obtuvo los siguientes logros:

- La estrategia digital de “Ojo donde Estudias” permitió instalar a la CNA como un actor relevante y cercano a los estudiantes, nuestro público objetivo, y como referente en temas de Educación Superior, lo que se refleja en un aumento significativo en el número de interacciones con publicaciones y consultas directas por temas incluso no relacionados con acreditación.
- Para acercarnos a nuestro público objetivo -futuros estudiantes- creamos la cuenta de Ojo donde Estudias en Instagram, donde se concentra, principalmente, el público adolescente. Fue un acierto: logramos acumular más de 3 mil seguidores, superando con creces la meta original.
- Implementamos mensualmente la Estrategia Digital y contenidos para redes sociales de Ojo donde Estudias, dependiendo del enfoque y las contingencias, y elaborando campañas especiales para el Día del Alumno, PSU y Admisión.
- La estrategia permitió tener un peak de alcance en la temporada de PSU y Admisión 2019, llegando a 118 mil y 83 mil personas mensuales, record absoluto que confirmó el éxito de profundizar la presencia de la CNA online.
- Durante 2018, hicimos un total de 120 publicaciones con fotos, videos e información relevante en Instagram y Facebook, mezclando el humor con el contenido institucional de la CNA para así lograr captar la atención de los jóvenes.
- Agregamos a las imágenes y videos cortos, la elaboración de videos institucionales para difusión en RRSS, como resumen de charlas y respuestas de la secretaria ejecutiva Paula Beale a preguntas frecuentes de estudiantes.

6.2. Redes nacionales e internacionales

En materia de relaciones internacionales, la CNA ha ido consolidando el trabajo iniciado hace tres años en tres planos: redes internacionales de calidad; a nivel bilateral; y de apoyo al Ministerio de Educación y otros organismos públicos.

A nivel de redes internacionales, CNA es miembro pleno de la *International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education* (INQAAHE), organismo con el cual CNA se encuentra acreditada.

También la CNA es parte de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), la cual coordina esfuerzos, consultas y materias de apoyo entre las agencias de la región.

Finalmente, la CNA es parte del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior SIACES, que tiene por horizonte el aseguramiento de la calidad y aportar al reconocimiento de periodos de estudio en el espacio iberoamericano del conocimiento. En noviembre de 2018 los Jefes de Estado crearon formalmente el Espacio Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior cuyo mandato se tradujo en una Carta Constituyente del SIACES suscrita en febrero de 2019 por las agencias oficiales de calidad de España, Portugal, México, Centroamérica, Andorra, Argentina, Ecuador y Chile, a la cual ha solicitado su incorporación Colombia.

En el marco de la participación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) del Sector Educativo del MERCOSUR, Chile continuó participando en las convocatorias de acreditación de carreras de pregrado a nivel regional durante 2018, siendo las de medicina y odontología los programas objeto de evaluación. Asimismo, Chile fue sede regional de un taller de capacitación para evaluadores de las carreras de medicina y odontología.

En el desarrollo del trabajo bilateral, se concretó un fuerte trabajo de fortalecimiento con agencias similares, siendo la CNA un espacio de aprendizaje de nuestra experiencia a muchas agencias. Los que se vio reflejado en pasantías y trabajo conjunto. Nos visitaron delegaciones del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, CONEAUPA, del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de Perú, SINEACE y de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, UNIBASQ. Con las dos primeras se preparó un extenso programa de trabajo que incluso visita de conocimiento y trabajo en universidades e instituciones de formación técnico profesional. También se continuó el trabajo bilateral cotidiano

de intercambio de información, pares evaluadores y otras materias con diversas agencias con las cuales se tiene un vínculo ya cotidiano de colaboración.

En cuanto a las redes nacionales, CNA ha seguido fortaleciendo el trabajo coordinado con la Red de Calidad del Consejo de Rectores de Universidades chilenas, la Red de Calidad del Consorcio de Universidades Estatales y el Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados (Vertebral), sumando a ellos a la Corporación de Universidades Privadas (CUP) y al Consejo Nacional de Instituciones Privadas de Educación Superior. En dicho marco se generaron instancias de diálogo técnico en materias de formación en diversas materias relativas al aseguramiento de la calidad, siendo el principal eje temático durante este año el cambio legal significativo que ha sido la promulgación de la ley 21.091 en materias de acreditación.

6.3. Relación con los usuarios

6.3.1. Cuenta Pública participativa

La Ley N°20.500 sobre participación ciudadana en la gestión pública, establece como obligación que las autoridades políticas se presenten ante la ciudadanía a través de un mecanismo de participación ciudadana denominado Cuentas Públicas Participativas. Esta Ley busca construir un diálogo entre los servicios públicos y la ciudadanía, para exponer sobre la gestión realizada en el año, las prioridades y desafíos futuros de la institución.

De acuerdo con esto, los servicios públicos no solo transparentan sus actividades frente a la sociedad civil, sino que también recogen opiniones de la ciudadanía sobre su quehacer. Para esto, la Ley dispone la creación de Consejos de la Sociedad Civil, de carácter consultivo y no vinculantes, formados por ciudadanos que tengan relación con los temas de competencia de cada servicio.

En este contexto, y dado los desafíos que CNA naciente de la Ley 21.091, una primera labor a desarrollar es la generación de los nuevos criterios y estándares que soportan el nuevo modelo de acreditación. Con antes se mencionó, la ley determinó que ocho meses después de su publicación, es decir el mes de enero de 2019, la CNA debía dar inicio a una consulta técnica a las instituciones de educación superior conducente a la definición de las nuevas modalidades evaluativas a aplicar.

Frente a esto, posterior a un trabajo interno de ajuste y revisión del instrumental vigente convocó, a partir de octubre de 2018 a académicos y profesionales para integrar mesas de trabajo que entregaran una propuesta de nuevos criterios y estándares. Las mesas de trabajo formadas fueron institucional, dividida en el subsistema universitario y técnico profesional, pedagogía, doctorado, magíster, medicina y especialidades médicas, y odontología y especialidades odontológicas, reuniendo a más de cincuenta de expertos en diversas materias de educación superior, cuya nominación fue realizada por las instituciones de educación superior consorciadas, organismos colegiados y la propia CNA, y tuvo la participación de ex miembros de comités consultivos y pares evaluadores de la CNA, contando con el soporte técnico de la Secretaría Ejecutiva.

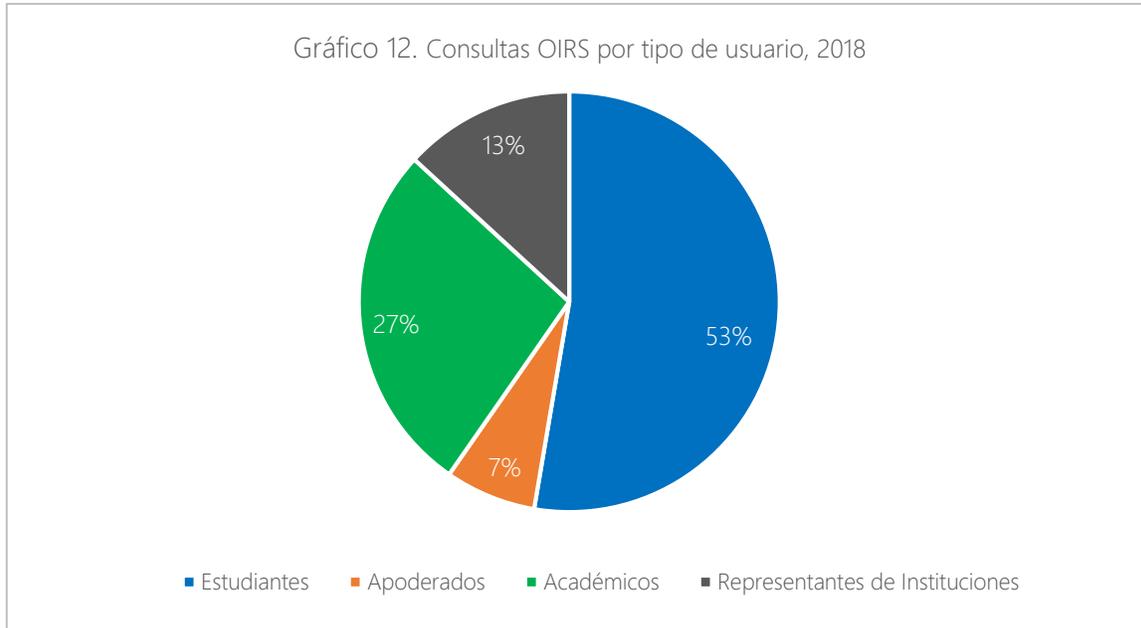
Además, en un acto que ya es costumbre en esta Comisión, se realizó la Cuenta Pública 2017, que como siempre provee un documento con principales antecedentes del quehacer de este servicio público. Al igual que en años anteriores, se puso el documento a disposición del público la versión digital acompañada de un formulario especial para recoger opiniones sobre ella. Esta invitación se mantuvo abierta durante los 30 días comprometidos por ley.

6.3.2. Uso de plataforma web CNA y Consultas OIRS

Durante 2018 el sitio web de la CNA registró un total de 303.163 visitas individuales, registrando un alza de un 40% respecto al año. El 92% de las visitas al sitio web de CNA provienen desde dentro del territorio nacional. El restante 8% se distribuye entre visitas desde Colombia, Estados Unidos, Perú, México, Argentina, España y Ecuador, principalmente.

Durante el año 2018, la Oficina de Atención Ciudadana virtual de la Comisión Nacional de Acreditación recibió un total de 729 consultas y/o reclamos, cifra 26% superior al año anterior, cuyo aumento se explica principalmente por consultas de académicos. El Gráfico 12 muestra las consultas a la OIRS por tipo de usuario: se puede apreciar que más del 80% de las consultas fueron realizadas por estudiantes y académicos.

Gráfico 12. Consultas OIRS por tipo de usuario, 2018



6.3.3. Ojo Donde Estudias

Durante 2018, en su segundo año de aplicación, el sitio Ojo Donde Estudias (www.ojodondeestudias.cl), creado por la Comisión Nacional de Acreditación para los estudiantes de educación media y postulantes a la Educación Superior, completó casi 40 mil visitas, un 96% de las cuales provenían del territorio nacional y el resto de diversos países: Ecuador, Estados Unidos, Francia, México y Colombia, entre otros.

6.3.4. Observaciones a la publicidad y Canal de Denuncias

Dentro de las labores que desarrolla la CNA está el monitoreo y observación de la oportuna información de las IES al público, respecto de sus resultados de acreditación a nivel institucional y de carreras y programas. Para ello se cuenta con una normativa que regula la materia y que debe ser aplicada por las instituciones de educación superior.

Durante 2018 se hicieron 87 observaciones formales a las instituciones, de las cuales 74 fueron subsanadas en tiempo y forma. Las observaciones más frecuentes dicen relación con la omisión del estado de acreditación, seguida por la incorrecta aplicación del isologo de CNA y, en tercer término, por entregar información errónea del estado de acreditación.

Paralelamente, el canal de denuncias de la CNA recibió 69 registros durante el año, entre las cuales 33 fueron catalogadas por los propios denunciadores como malas prácticas utilizadas en los procesos de acreditación, 16 por discriminación o acoso 15 por adulteración de documentos, y 5 por otros motivos. Del total, 33 fueron acogidas y resueltas en plazo, y las 66 restantes no se acogieron por no ser competentes a CNA o por falta de antecedentes.

6.3.5. Ley de Transparencia N°20.285 y solicitudes de información

A través de la Ley de Transparencia N° 20.285, ingresaron durante el año 2018 un total de 118 solicitudes de información, las que fueron respondidas en su totalidad (Tabla 17).

Tabla 17. Solicitudes vía Ley de Transparencia según tipo, 2018	
Tipo de solicitud	N°
Informes de Autoevaluación	21
Expedientes de acreditación	14
Resoluciones de acreditación	9
Información funcionamiento interno CNA	25
Derivadas a otro organismo	5
Minutas elaborados por la Secretaría Ejecutiva*	12
Otros	32
Total	118
Fuente: Registros internos CNA.	

Asimismo, CNA entregó, durante 2018, información sobre la acreditación de carreras, programas e instituciones de educación superior a diferentes organismos públicos. A continuación, se detallan las instituciones demandantes y el número de solicitudes recibidas y respondidas (Tabla 27).

Tabla 18. Solicitudes de información por institución, 2018	
Institución solicitante	N°
CONICYT	21
Superintendencia de Salud	12
MINEDUC	8
Comisión Ingresos	7
Instituto Nacional de Estadísticas	2
Contraloría General de la República	1
Agencia de Cooperación Internacional	1
Total	52

Fuente: Registros internos CNA.

7. Generación y transmisión de conocimiento e información

7.1. Convocatoria de Investigación

Por cuarto año consecutivo, la Comisión en su rol del fomento al desarrollo de la investigación en el campo del aseguramiento de la calidad, ha financiado proyectos de investigación que permiten ampliar la base de conocimiento disponible.

Durante el año 2018 se entrelazaron 3 convocatorias de investigación. Primero, durante el mes de mayo se entregaron los informes finales de los proyectos de la convocatoria 2017, cuyos resultados fueron publicados en la tercera entrega de los Cuadernos de Investigación en Aseguramiento de la Calidad. Luego se adjudicaron los proyectos de la cuarta convocatoria y finalmente se abrió una nueva postulación para la convocatoria 2019.

El 31 de julio de 2018, luego de un proceso de cuatro meses de postulaciones, y de una exhaustiva etapa de evaluación, se adjudicó la cuarta Convocatoria de Investigación. Se invitó a que investigadores de instituciones de educación superior, centros de estudios y organismos públicos y privados vinculados al aseguramiento de la calidad tanto nacionales como extranjeros, propusieran proyectos dentro de las siguientes líneas de investigación:

Líneas de financiamiento proyectos nacionales

- Modalidad virtual y combinada (semipresencial): situación actual y desafíos para el aseguramiento de la calidad en Chile.
- Internacionalización y su incidencia en la mejora de la calidad en los programas de doctorado. Evidencias y resultados.
- Diversidad de condiciones de ingreso a la educación superior: aseguramiento de la calidad con foco en inclusión y equidad.
- Formación de profesores vía prosecución de estudios: ¿cómo asegurar la calidad y equivalencia respecto de la formación inicial docente.
- Aprendizaje desde la diversidad institucional en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica como resultado de los procesos de aseguramiento de la calidad y certificación.

Línea de financiamiento proyectos extranjeros

- Desafíos pendientes en materia de sistemas de mejoramiento de la calidad y certificación: resultados de aprendizaje, nuevas modalidades y articulación entres sistema escolar-grado-postgrado.

En total se recibieron 57 proyectos. El proceso de selección fue realizado por un panel de 38 evaluadores externos, expertos en materia de educación superior y calidad nacionales y extranjeros.

Para esta convocatoria el financiamiento por proyecto aumentó a \$7.000.000 de pesos como máximo, disponiendo de 10 meses para su ejecución, plazo que finaliza durante el mes de mayo de 2019.

Los cuatro proyectos seleccionados fueron:

Tabla 19. Proyectos de Investigación CNA, 2018		
Investigador(a) responsable	Institución patrocinante	Proyecto
Claudia Concha Saldía	Universidad Católica del Maule	(Des) encuentros entre habitus institucional y habitus individual: una lectura desde la experiencia de estudiantes de enseñanza media técnico profesional que ingresan a universidades regionales del CRUCH.
Manuel Cepeda Junemann	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Indicadores de rendimiento académico de referencia en función del perfil de ingreso/riesgo de los estudiantes: hacia una evaluación más justa de la calidad de las instituciones y programas que aportan a la movilidad social
Carolina Paz Martínez Galaz	Universidad Bernardo O'Higgins / Universidad Técnica Federico Santa María	Retención académica de las estudiantes de primer año de ingeniería: caracterización de prácticas que incentivan la inclusión y equidad
Vivian Singer Brisanoff	Pontificia Universidad Católica de Chile	Trayectorias de engagement en estudiantes de pregrado no tradicionales y su relación con el desempeño académico. Un estudio exploratorio
Fuente: Registros internos CNA.		

Cada uno de estos proyectos está siendo acompañado por un/a evaluador/a de seguimiento que apoya el proceso investigativo con comentarios y propuestas. Durante 2018 se cuenta con la colaboración de los siguientes evaluadores:

- Judith Scharager, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Loreto Jara, Educación 2020
- Paula Barros, Universidad Alberto Hurtado

- Jose Miguel Salazar, Universidad de Valparaíso

CNA, en su compromiso por promover la investigación y la generación de conocimiento, abrió en diciembre de 2018 la postulación a su quinta convocatoria para proyectos de investigación 2018 (<http://www.investigacion.cnachile.cl/>). Nuevamente en esta convocatoria se abre a las relaciones internacionales y la postulación también es para personas que vivan en el extranjero y sean patrocinadas por una institución de otro país. La adjudicación de los proyectos ganadores será el 31 de julio de 2019.

7.2. Cuadernos de Investigación CNA



CNA ha dedicado un esfuerzo importante a la promoción de la investigación sobre temáticas relevantes para el aseguramiento de la calidad en educación superior. Ese esfuerzo se expresa en la Convocatoria de Investigación y en la publicación de sus resultados dentro de la serie Cuadernos de Investigación. CNA está convencida de que el mejoramiento de la calidad de la educación superior es una tarea que involucra a todos sus actores, y que la reflexión rigurosa sobre sus problemáticas, nudos y potencialidades,

permite orientar de forma eficiente y pertinente las políticas y estrategias en el área.

Considerando la realidad del aseguramiento de la calidad y de nuestro sistema de educación superior, las 4 investigaciones que han sido publicadas el 2018 y que forman parte de esta nueva colección de la serie Cuadernos de Investigación abordan temas diversos: articulación de la educación técnica formal, no-formal e informal; trayectorias laborales y profesionales de egresados; experiencia educativa de estudiantes que ingresan a la educación superior por vías de inclusión y equidad; y las características de los nuevos profesionales de la gestión académica en la educación superior, que sustenta la propuesta de un modelo formativo para su desarrollo en el sistema.

Las investigaciones que componen esta nueva serie son los siguientes:

Tabla 20. Cuadernos de Investigación CNA, 2018			
Investigador(a) responsable	Institución patrocinante	Título Cuaderno	Descarga
María Paola Sevilla	Universidad Alberto Hurtado	Cuaderno N°9 Articulación de la educación técnica formal, no-formal e informal: garantías de calidad para un continuo educativo	https://investigacion.cnachile.cl/archivos/cna/documentos/9.pdf
María Teresa Juliá	Universidad de La Serena	Cuaderno N°10 Trayectorias de egresados de los programas de la Red de Psicología del Consorcio de Universidades del Estado de Chile	https://investigacion.cnachile.cl/archivos/cna/documentos/10.pdf
Paula Vergara	Universidad de Chile	Cuaderno N°11 Trayectorias educativas de estudiantes que acceden a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile a través de políticas de acción afirmativa: elementos para el aseguramiento de la calidad desde la inclusión y la equidad	https://investigacion.cnachile.cl/archivos/cna/documentos/11.pdf
Daniela Maturana	Universidad de Santiago de Chile	Cuaderno N°12 Gestión académica para la innovación en las universidades chilenas. Un modelo de formación para profesionales de la gestión académica en educación superior	https://investigacion.cnachile.cl/archivos/cna/documentos/12.pdf
Fuente: Registros internos CNA.			

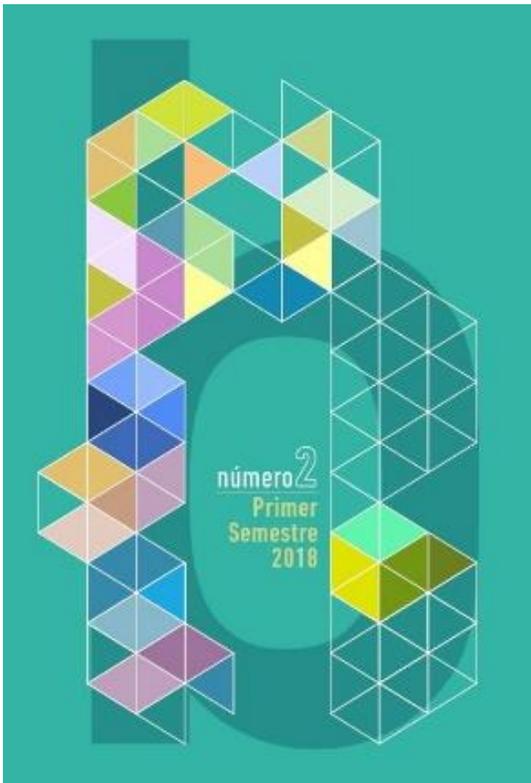
En términos generales, la investigación contenida en el Cuaderno N°9 destaca el análisis de los aspectos institucionales, organizacionales y culturales presentes en el contexto chileno que condiciona la movilidad de estudiantes y trabajadores entre distintos espacios de aprendizaje de la educación técnico profesional, con avances ascendentes en sus trayectorias formativas conducentes a un título de nivel superior. El Cuaderno N°10 presenta un análisis de las trayectorias laborales y profesionales de una amplia muestra de psicólogos en un periodo de 10 años. Destacan las variables que explican una mejor inserción laboral y profundizan en aspectos motivacionales. El Cuaderno N°11 destaca la necesidad de evaluar la equidad e inclusión a lo largo de todo el proceso formativo de los estudiantes (acceso, permanencia y logro) a través de procesos de selección diversificados, actividades de formación que tengan como centro el valor de la diversidad y fortaleciendo la identidad del egresado para consolidar una red profesional accesible para todos. Finalmente, el Cuaderno N°12 destaca por elaborar un modelo formativo que responde a las necesidades actuales que presentan los profesionales de la educación superior, los que contribuyen en los procesos de gestión académica y aseguramiento de la calidad de las instituciones.

Para debatir en torno a las investigaciones que componen estos 4 nuevos números, en octubre de 2018 se realizó la jornada de lanzamiento con participación de los investigadores de los estudios. Asistieron a la actividad encargados de calidad de instituciones de educación superior, expertos e investigadores nacionales y otros actores del sistema de educación superior. Esta actividad fue transmitida vía streaming (<https://youtu.be/KjxUfOxmflk>).

A los asistentes se les realizó una encuesta de satisfacción. Al igual que el año 2017, hubo una alta valoración de las investigaciones contenidas en estos nuevos números. Las temáticas abordadas en los estudios fueron consideradas como pertinentes (92%) y se considera que son un aporte al trabajo de las instituciones de educación superior (84%). Cabe señalar que el 90% de los encuestados valoró positivamente la presentación impresa de los Cuadernos de Investigación.

El año 2019 serán publicados los números 13, 14, 15 y 16 y al igual que los anteriores, estarán disponibles para descarga gratuita en la página web de CNA y en el sitio habilitado especialmente para ello (<http://www.investigacion.cnachile.cl/>).

7.3. Barómetro del Aseguramiento de la Calidad



Desde el año 2017, CNA edita el Barómetro de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior en el marco del cumplimiento de su misión y propósitos institucionales.

En el año 2018 se difundió a la comunidad el 2° número del Barómetro del Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior. En esta segunda edición, y en el contexto de los nuevos desafíos que implica para CNA la implementación de la Ley 20.903, el Barómetro abordó aspectos claves de la formación inicial docente y de las políticas de aseguramiento de la calidad.

La estrategia metodológica utilizada fue de carácter mixto (cuantitativa y cualitativa) y permitió obtener un panorama detallado del estado de las

Instituciones de Educación Superior en el país.

Para la elaboración de los apartados cuantitativos, se utilizaron dos fuentes oficiales. Información relativa a matrícula de estudiantes y oferta de programas de pregrado y postgrado del Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Respecto a la información referida a procesos de acreditación, la fuente corresponde a los registros propios de CNA, con fecha de corte al 30 de junio de 2018.

Los datos presentados se desagregaron según tipo de institución (Universidad, Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional e Instituciones de Defensa Nacional); Región; Áreas del Conocimiento; Tipos de programa (pregrado no obligatorio, carreras de pedagogía, medicina, odontología, magíster, especialidades médicas y odontológicas, y doctorados).

Para el apartado cualitativo, se realizaron entrevistas semi-estructuradas a 11 expertos nacionales – académicos, diseñadores e implementadores de políticas públicas- de instituciones públicas y privadas con el objetivo de indagar en los efectos que han tenido las políticas de aseguramiento de la calidad y de la acreditación en el mejoramiento de la calidad de la formación inicial docente en Chile. Las entrevistas tuvieron una extensión de más de una hora, y abordaron con detalle dos

dimensiones: las políticas para la mejora de la calidad para la formación inicial docente, desde el retorno a la democracia, profundizando en sus enfoques, logros y áreas de mejora; y la acreditación como mecanismo de aseguramiento de la calidad.

Las secciones que componen esta segunda edición publicada el 2018 son:

La Sección 1, Panorama de la Acreditación, presenta datos sobre estado de la acreditación a nivel institucional, de postgrado y pregrado.

La Sección 2, Pulso a la calidad, aborda las políticas de aseguramiento de la calidad en el contexto nacional educativo, a través de dos estrategias:

- Línea de tiempo con políticas de educación y de aseguramiento de la calidad en la formación inicial docente en Chile, desde 1990 a la fecha.
- Testimonios de expertos (a partir de la aplicación de entrevistas semi-estructuradas), realizando un análisis de las fortalezas y debilidades del proceso de mejora de la formación inicial docente, las particularidades del modelo chileno, logros y desafíos para CNA en esta materia, entre otros.

La Sección 3, Foco a la acreditación, entrega información específica para determinados niveles (doctorado, magíster, formación virtual, pedagogías) en cada edición. En este segundo número, se muestra información desagregada a nivel regional que permite profundizar en el número de programas para cada tipo de estudio. Se entrega también información sobre el estado de acreditación de las IES por región, tipo y matrícula, así como información desagregada por nivel formativo (parvularia, básica, media, diferencial).

El Barómetro N°2 puede ser descargado en el siguiente link: <http://www.investigacion.cnachile.cl>

7.4. Seminario Internacional de Formación Inicial Docente y Aseguramiento de la calidad



CNA, como organismo que contribuye al desarrollo de la calidad de la educación superior chilena, asume el desafío de fortalecer el debate público y aportar en la generación de conocimiento en la materia. En esta línea, CNA promueve la organización de espacios de reflexión técnica y académica vinculados al aseguramiento de la calidad, tales como el Seminario Internacional “Formación Inicial Docente y aseguramiento de la calidad. Impacto y desafíos de la política pública en el marco de una nueva ley de

carrera docente en Chile” .

Este seminario tuvo por objetivo articular en un espacio de reflexión a expertos, académicos y actores vinculados a las políticas públicas para profundizar en el aseguramiento de la calidad y su impacto en la mejora de la formación inicial docente, así como en sus desafíos en el marco de la nueva ley de carrera docente.

El seminario se estructuró en torno a dos ejes. El primero, referido a las políticas públicas de aseguramiento de la calidad en la Formación Inicial Docente y sus desafíos. El segundo eje abordó aspectos clave de la Ley 20.903 y los aportes de la acreditación a la mejora de la formación inicial docente en el país

La actividad contó con la participación de la experta internacional María Teresa Tatto (Arizona State University), investigadora con amplia experiencia en análisis de políticas y educación comparada. Es investigadora principal del estudio Teacher Education and Development Study in Mathematics (TEDS-M).

Participaron también las expertas nacionales Beatrice Ávalos, Premio Nacional de Educación e investigadora del Centro de Investigación Avanzada en Educación, Universidad de Chile; y Carmen Mortecinos, Directora Ejecutiva del Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar y académica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El panel nacional abordó, entre otros temas, admisión, prácticas, evaluaciones y acreditación en el marco de la nueva ley de carrera docente. Dicho panel estuvo compuesto por Ana María Figueroa, Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; Oscar Nail, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción; María Josefina Santa Cruz, Decana de la Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo; y Alfonso Muga, Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación.

En la actividad participaron más de 200 asistentes, pertenecientes a instituciones de educación superior de diferentes regiones del país. El seminario fue transmitido vía streaming (https://youtu.be/pjohdn_4tKM).

A los asistentes de la actividad se les realizó una encuesta de satisfacción. Entre sus principales resultados destacan la pertinencia del seminario (95% de los encuestados está de acuerdo o muy de acuerdo) y la relevancia de los temas abordados por los ponentes nacionales e internacionales (92% de aceptación, en ambos casos).

Las ponencias en los siguientes links:

[Ponencia María Teresa Tatto](#)

[Ponencia Beatrice Ávalos](#)

[Ponencia Carmen Montecinos](#)

[Ponencia Paula Beale](#)